



PADEM 2020

Plan de Desarrollo Educativo Municipal



TE AYUDAMOS A
CRECER
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTA MARÍA

ÍNDICE

Contenido

MISIÓN Y VISIÓN	3
ANÁLISIS FODA	4
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL.....	6
DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA DE SANTA MARÍA.....	7
PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA.....	9
PLAN DE ACTIVIDADES DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2019.....	11
PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL 2020	12
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCACIONAL	19
PROGRAMAS EN DESARROLLO	26
INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL	35
PLAN DE ACCIÓN 2020 - GESTIÓN D.A.E.M.	39
PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN AÑO 2020.....	43
PROPUESTAS EDUCACIONALES 2020.....	51
ADECUACIÓN EN LA DOTACIÓN DOCENTE 2019 A 2020	52
JARDINES V.T.F.	53
DOTACIÓN DOCENTE 2020.....	55

VISIÓN 2019 – 2020



Desarrollar, en todos nuestros estudiantes, habilidades y capacidades cognitivas, sociales y afectivas para dotarlos de competencias que les permitan ser ciudadanos autónomos que aporten a nuestra sociedad.

MISIÓN 2019 - 2020

Nuestro compromiso como institución es promover la educación integral e inclusiva, de los estudiantes de la comuna, atendiendo la diversidad mediante el trabajo multidisciplinario y en redes que permitan desarrollar y fortalecer las habilidades y capacidades desde todas las dimensiones del ser humano.



ANÁLISIS FODA

ANÁLISIS EXTERNO

¿Cuáles serán las demandas que nos planteará el entorno? ¿Qué tipo de dificultades y obstáculos pueden limitar nuestra capacidad de respuesta?

Posibles oportunidades	Posibles amenazas
Ofertas que otorga el PMU , El FNDR , ENLACES, JUNJI, FAEP y JUNAEB.	Oferta educativa particular subvencionado, adscrito a la gratuidad, en todos los niveles.
Postulación a proyectos y programas MINEDUC.	Bajo nivel de Escolaridad y compromiso de los Padres/Apoderados.
SNED 2019-2020	Emigración de alumnos a EE de San Felipe, ya que está cerca y existe alta frecuencia de locomoción colectiva.
Pleno funcionamiento de los Jardines Infantiles Municipales en la comuna.	Baja en los índices de natalidad de la población, puesta reciente de dos Jardines Infantiles de JUNJI, en la comuna.
Nueva Carrera Docente, docentes bien evaluados del sistema particular subvencionado desean inmigrar al sistema municipal.	Sistema de Admisión Escolar
Nueva Carrera Docente a Jardines Infantiles VTF 2020	
Reconocimiento Oficial para Jardines Infantiles VTF	
Trabajo intersectorial y en Red Comunal	
FAEP Y Movámonos por la Educación Pública	

ANÁLISIS INTERNO

- ¿Qué somos capaces de hacer? ¿Qué elementos de nuestra estructura interna podrían mostrarse inadecuados a la hora de una mayor exigencia productiva?

Posibles fortalezas	Posibles debilidades
- Todos los establecimientos educacionales municipales en JECD.	- Baja capacidad en el manejo de las TIC a nivel de usuario y la articulación con la gestión pedagógica.
- Docentes comprometidos y adscritos a la nueva carrera docente.	- Falta de capacitación del personal administrativo del DAEM y las Escuelas en el manejo de Base de Datos
- Equipo de Directores cohesionado con el DAEM.	- Déficit presupuestario estructural del Municipio
- Los EE municipales desarrollan sus PME y avanzan en la autogestión y visión estratégica	- Estructura de costos superior a los ingresos
- Los EE municipales desarrollan sus PME	- Desactualización de los equipos directivos y docentes respecto de la reforma y las políticas asociadas a ésta.
- Apoyo del Municipio en las actividades educativas.	- Directores/as encargados de EE, sin horario completo para la gestión.
- Excelentes relaciones y canales fluidos y directos de comunicación con el Ministerio de Educación: DEPROV, SECREDUC, Superintendencia de Educación.	- 2 Escuelas insuficientes
- Diseño y construcción de instrumentos de gestión: PEI, Plan de Convivencia Escolar, Plan	

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
DPTO. DE EDUCACIÓN

de Formación Ciudadana, Plan de Seguridad Escolar.	
- Capacidad para presentar proyectos al MINEDUC e IND.	
- Proyecto de Integración óptimamente implementado.	
- Acceso expedito a los diversos medios de comunicación local y utilización de espacio radial en la Radio Comunal Orolonco.	
- Equipamiento Computacional Propio y Red Enlaces operativo de acuerdo a estándares solicitados.	
- SEP para los estudiantes Prioritarios y Preferentes desde pre básica a Ed Media.	
- Liceo con sello Inglés y programa GO 4	

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

PLADECO

El Concejo Municipal considera, dentro de sus ejes estratégicos importantes, contar con una **Educación Inclusiva y de Calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna**, destacando como principales líneas de acción:

1. Propiciar condiciones y apoyo a los establecimientos educacionales para instalar y mejorar prácticas institucionales que favorezcan la gestión pedagógica y permitan la articulación de las políticas nacionales, regionales, territoriales y locales en torno a la Educación Pública, para lograr aprendizajes en todos los estudiantes de la comuna.
2. Atender a los alumnos(as) con necesidades educativas especiales (PIE), capacidades diferentes y atención a la diversidad en general mediante la implementación del programa de Integración Escolar y el Decreto 83.
3. Generar y apoyar proyectos pedagógicos curriculares y extracurriculares.
4. Gestionar e implementar Plan de Desarrollo Profesional Docente, con el fin de promover una educación pública de calidad y el progreso en la Nueva Carrera Docente.
5. Gestionar y promover la actualización de los equipos directivos, líderes educativos y asistentes de la educación.
6. Liderar y facilitar la gestión e implementación de los planes de mejoramiento educativo enmarcados en la Ley SEP.
7. Liderar y apoyar proyectos educativos pertinentes al contexto local, territorial y nacional que consoliden el sello Comunal e institucional de cada EE.
8. Promover y propiciar condiciones para la ejecución de políticas educativas nacionales que especialmente la de Convivencia Escolar, que integren los enfoques de derecho y de género, propiciando la inclusión y la mejora de la convivencia escolar.
9. Promover, generar y desarrollar proyecto de Escuela para Padres en todos los establecimientos con el apoyo de la Dupla Psicosocial y las redes que están o el Establecimiento Educacional genere.
10. Gestionar y articular redes de apoyo al DAEM y a los Establecimientos Educacionales.
11. Gestionar proyectos y apoyo de recursos humanos y financieros a los EE para mejorar la gestión institucional, pedagógica y de la convivencia escolar.

DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA DE SANTA MARÍA

Cobertura, Matrícula y Asistencia Media

- Seis establecimientos de educación municipal, ofrecen a la comunidad cobertura en los niveles de Educación Pre Básica, Educación Básica y, uno de ellos, hasta Educación Media.
- Una Escuela de Educación Especial, en los Niveles de Pre Básica, Básica y Laboral.
- La matrícula municipal representa el 37 % de los alumnos (as) que estudian en la comuna.
- Si comparamos asistencia media versus matrícula real se observa un 5,8% de inasistencia anual.

Matrícula proyectada año 2020

El comportamiento de la matrícula en los últimos tres años ha tendido a la baja, no obstante, la Municipalidad, apegada a su política educacional, promueve la Educación Pública, ofreciendo una infraestructura acorde a las políticas de gobierno, equidad y calidad para los alumnos y alumnas de la comuna, proyectando una mejora en la matrícula 2020

CUADRO DE MATRÍCULA DE LOS ESTABLECIMIENTOS

ESTABLECIMIENTO	Agosto 2019 Matrícula	Proyectada a 2020 Matrícula
Escuela Especial María Espínola Espinosa	29	29
Escuela La Higuera	52	50
Escuela Santa Filomena	79	81
Escuela Aurora Velasco Pérez	58	58
Escuela Julio Tejedor Zúñiga	88	85
Escuela Guillermo Bañados Honorato	190	185
Liceo Darío Salas Ed. Parvularia –Básica	335	350
Liceo Darío Salas Ed. Media	101	115
TOTAL	932	953

Fuente D.A.E.M. y Establecimientos Educativos.

VARIABLES SOCIO ECONÓMICAS Y CULTURALES

- El conjunto de establecimientos educacionales de dependencia municipal presentan un índice de vulnerabilidad de un **94,30%**, lo cual supone a las unidades educativas, un despliegue de estrategias amplio que permitan ampliar las oportunidades de acceder a una educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna.

IVE POR ESTABLECIMIENTO	
María Espínola	N/A
La Higuera	100,00%
Escuela Santa Filomena	89,83%
Aurora Velasco	94,44%
Julio Tejedor	89,71%
Guillermo Bañados	95,83%
Darío Salas	96,31%

PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Santa María, define para su Educación Comunal Municipalizada ciertos estándares comunes, que permitan entregar una Formación Integral a sus estudiantes, para el desarrollo de las capacidades individuales, basándose en los lineamientos y políticas nacionales curriculares.

Lineamientos y orientaciones pedagógicas claves que se destacan en la Educación Municipal de Santa María:

- Ofrecer a los Párvulos un diseño curricular que impulse el desarrollo de procesos cognitivos y afectivos, perdurables en el tiempo, utilizando el desarrollo de la psicomotricidad en los párvulos a través de diversos programas como estrategia de aprendizaje.
- Niños (as) que desde temprana edad logren un nivel adecuado de comprensión lectora implementando, en cada aula de las seis escuelas de educación básica y del liceo TP Darío Salas, métodos sistemáticos, innovadores y contextualizados a cada establecimiento para el aprendizaje de la lectura y escritura comprensiva desde primer año básico.
- Alumnos que desarrollen habilidades lingüísticas, desde los primeros años de escolaridad (pre básico), el inglés como primera lengua alternativa, en todos los EE de educación regular.
- Docentes que hagan uso de herramientas tecnológicas, como un recurso pedagógico para ampliar las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, favoreciendo en ellos el desarrollo de competencias que contribuirán a la inserción y adaptación a la sociedad globalizada en la que vivirán.
- Docentes comprometidos con su desarrollo profesional docente que aprovechan oportunidades de aprendizaje para impactar y movilizar las capacidades de los estudiantes.
- Niños y jóvenes que desarrollen pensamiento crítico, en base a la reflexión y el análisis, fomentando una sana Convivencia Escolar.
- Estudiantes de Educación Media Técnico Profesional, que incorporen fuertemente el concepto de Emprendimiento, como espíritu para la vida.
- Estudiantes que se desarrollen integralmente mediante actividades deportivas, artísticas, culturales y de diversas expresiones, que realicen salidas pedagógicas, que les permitan conocer la historia y las artes y entender a la escuela como institución cultural. Si comprenden la historia, pueden comprender mejor el futuro y la trascendencia personal.
- Comunidad Escolar valora y participa activamente en el cuidado del medio ambiente y promueven la vida saludable.
- Unidades educativas que incorporen estrategias inclusivas para que los estudiantes sean atendidos de acuerdo a sus necesidades educativas especiales y capacidades diferentes, a la diversidad, a la interculturalidad y a los talentos académicos para potenciar y fortalecer sus competencias, con el fin de insertarse en la sociedad y aprender a convivir con otros de forma pacífica y tolerante.
- Establecimientos Educativos que rescatan valores culturales y artísticos, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la sociedad y las futuras generaciones, valorizando sus sellos y características propias.
- Establecimientos Educativos que desarrollen actividades extracurriculares, incluyendo el entorno y la comunidad en la cual se encuentran insertos.
- Docentes Destacados, Expertos 1 y 2 que tienen una carga de 44 horas de contrato.
- Docentes de primer ciclo de Educación Básica que tienen, en su totalidad, 40-60 horas no lectivas y lectivas.

Con el fin de concretar estos lineamientos en el trabajo de aula en cada establecimiento, ampliar las oportunidades y lograr una educación de calidad para nuestros estudiantes para que transformen la sociedad impactando en toda la comunidad, como educación municipal, debemos ser capaces de traspasar los intereses particulares y visualizar el sistema en el cual estamos insertos, generar redes de trabajo colaborativo y colectivo por modalidades y territorialidad (red microcentro, red pedagógica, red TP) haciendo uso de todas las instancias de apoyo que emergen tanto del MINEDUC como de otras instituciones a nivel regional, provincial y comunal, con el propósito de lograr el perfil del estudiante, que las familias Santamarianas y la sociedad actual y futura requieren.

Como medida de apoyo a la gestión técnica pedagógica de los establecimientos educacionales y la ejecución de los proyectos que cada establecimiento diseña, es que se cuenta con una profesional a cargo de la UTP comunal que unifica criterios para la implementación de los lineamientos y orientaciones pedagógicas y una dupla Psicosocial Comunal que permitirá atender y orientar procedimientos que tengan como principal objetivo, ayudar a niños y niñas, junto a sus padres y/o apoderados, para superar situaciones que afecten la salud y la vida estudiantil y social de estos núcleos familiares.

Existe en los establecimientos con 200 o más alumnos un(a) encargado(a) de Convivencia Escolar, conforme a los lineamientos generales y específico del Ministerio de Educación.

**PLAN DE ACTIVIDADES DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2019 DEL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

COMPONENTE	ACTIVIDADES
1 Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.	1.- ASESORÍA O FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES-HABILIDADES DE ACUERDO AL MBE Y EL MBDL, PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS. PLAN DE TRANSICIÓN A LA MEJORA PEDAGÓGICA POR COMPETENCIAS. 2.- CAPACITACIÓN O ASESORÍA A DIRECTIVOS DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y EQUIPO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL. 3.- FINANCIAMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN (INSUMOS Y ATENCIÓN PERSONAL ASISTENTE) DE REDES PEDAGÓGICAS TERRITORIALES, TALLERES INTER Y MULTIDISCIPLINARIOS, COMITÉ DE EDUCACIÓN PARVULARIA, COMUNIDADES DE APRENDIZAJE EN GENERAL. 4.- FINANCIAMIENTO PLAN LECTOR CENSAL COMUNAL, PARA TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS DE LA COMUNA, CON EL OBJETIVO DE PODER DESARROLLAR EFICIENTEMENTE LAS COMPETENCIAS DE LECTURA COMPRENSIVA EN LOS ESTUDIANTES
2 Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.	5.- FINANCIAMIENTO DE RECURSOS PEDAGOGICOS QUE APOYEN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN LECTOR COMUNAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 6.- ADQUISICIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS, MATERIAL DIDÁCTICO, EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, Y EQUIPAMIENTO ARTÍSTICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JJ. II. VTF
3 Administración y normalización de los establecimientos.	7.- PAGO DE REMUNERACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. 8.- PAGO DE GASTOS OPERACIONALES, SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, LUZ, GAS, TELEFONÍA E INTERNET) DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.
4 Mantenión, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	9.- CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO DE DIAGNOSTICO, PERFIL Y DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, ESTUDIOS PARA PREINVERSIÓN DE PROYECTOS CON EL FIN DE OBTENER RECONOCIMIENTO OFICIAL DE EE.EE Y JJ.II. VTF 10.- MEJORAMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN JARDINES INFANTILES VTF DE LA COMUNA, CON EL FIN DE OBTENER RECONOCIMIENTO OFICIAL.
5 Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario.	11.- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y/O ARTÍCULOS DE ALHAJAMIENTO. EQUIPAMIENTO, MAQUINARIAS O HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES EN ESPACIOS FÍSICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JJ. II. VTF.
6 Transporte escolar y servicios de apoyo.	12.- TRASLADO MENSUAL DE ALUMNOS DE LOS SECTORES RURALES Y URBANOS A LOS 7 EE.EE. DE LA COMUNA.
7 Participación de la comunidad educativa.	13.- IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES. DESARROLLO DE JORNADAS DE PEI, PME, ACTIVIDADES DE LA DUPLA PSICOSOCIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR. 14.- ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE MATERIAL Y/O SERVICIOS PARA LA CAPTACIÓN Y RETENCIÓN DE MATRÍCULA, DIFUSIÓN PROYECTOS EDUCATIVOS Y CONVIVENCIA ESCOLAR.

PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL 2020

DIMENSIONES	Nº	METAS		MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	2020													
		¿Qué se quiere lograr?				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
PROFESORES	1	Aumentar la matrícula al 31 de abril en un 2% respecto de la matrícula al 31 de Diciembre de 2019.	Reporte impreso de matrícula Inicial del SIGE	Matrícula al 31 Abril 2019 - Matrícula 31 Diciembre 2020															
	2	Disminuir a 1% el número de alumnos reprobados de 1º a 4º Básico, respecto al 31 de Diciembre 2019.	Actas Anuales SIGE	Reprobados año actual- Reprobados año anterior															
	3	Aumentar el puntaje SIMCE de 4º y 8º Básico Lenguaje, considerando como referencia la meta establecida en el PME 2019 y los logros publicados el 2019.	Informes de Resultado	Puntaje Obtenido															
	4	Aumentar el puntaje SIMCE de 4º y 8º Básico Matemática, considerando como referencia la meta establecida en el PME 2019 y los logros publicados el 2019.	Informes de Resultado	Puntaje Obtenido															

PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL 2020

DIMENSIONES	Nº	METAS		MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	2020												
		¿Qué quiero lograr?				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
ALUMNOS	5	Aumentar el puntaje de los resultados del SIMCE 2019 implementando 1 plan remedial por curso evaluado.		Plan remedial por curso	Cantidad de cursos versus cantidad de planes													
	6	Monitorear el aprendizaje de los alumnos de todos los cursos, al menos tres veces al año con instrumentos estandarizados del PME u otro (diagnóstico, intermedio, final)		Tabulación de datos obtenidos de los instrumentos aplicados	Cantidad de pruebas vs cantidad de cursos													
	7	Disminuir a 0,3% la tasa de deserción de los establecimientos educacionales municipales, a diciembre de 2020		Actas SIGE	Cantidad de desertores a diciembre 2020													
	8	El 100% de alumnos de primer año básico leen y escriben al mes de octubre 2020		Resultado de pruebas estándar	Matrícula del ciclo vs número de alumnos que leen y escriben en 1°													

PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL 2020

DIMENSIONES	Nº	METAS		MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	2020												
		¿Qué quiero lograr?				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
PROCESOS INTERNOS	1	Todos los establecimientos tienen actas de fiscalización de SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION (SIE) sin observaciones imputables a su responsabilidad.		Actas de fiscalización SIE	Cantidad de observaciones													
	2	Todos los docentes destinan el 100% del tiempo a la enseñanza aprendizaje de los estudiantes durante el año escolar.		Actas de supervisión DAEM	Horas del plan de estudio vs horas ejecutadas													
	3	Todos los establecimientos realizan, como mínimo, tres actividades al año que incluyan la participación de la familia de los estudiantes y la comunidad educativa en general.		Actas de planificación de la actividad	Nº de actividades ejecutadas vs actividades solicitadas													
	4	100% de los docentes participantes, de las capacitaciones DAEM, aprueba dichos cursos.		Informe final de aprobación	Nº de docentes inscritos vs % aprobación													
	5	Todos los establecimientos cuentan con un PME en etapa de planificación finalizada al 30 de abril de 2020 y posterior implementación.		PME (SEP) en plataforma ministerial	PME y etapas en plataforma vs solicitud													

PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL 2020

DIMENSIONES	Nº	METAS ¿Qué quiero lograr?	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FÓRMULA	2020														
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
APRENDIZAJE E INNOVACIÓN	1	Los siete establecimientos educacionales participan de la feria científica comunal, al menos con un stand, durante el mes de octubre de 2020.	Fotografías	Nº de establecimientos vs Nº de establecimientos participante															
	2	El 100% de los establecimientos postula y ejecuta al menos 1 proyecto de actividad física y/o artística mediante IND, MINEDUC, u otro.	Ficha postulación y adjudicación	Nº de proyectos postulados y en ejecución vs lo solicitado															

PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL 2020

DIMENSIONES	Nº	METAS		MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	2020														
		¿Qué quiero lograr?				2019	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
PROCESOS FINANCIEROS	1	La totalidad de los boletines (SIGE) de subvenciones no registran observaciones, mensualmente y por establecimiento.		Boletines de subvención SIGE	N° de observaciones															
	2	Disminuir en un 20% los gastos en los consumos básicos (luz y agua) de las escuelas y liceo, en relación al año 2019.		Boletas de consumo mensual	Costo año 2019 vs costo año 2020															
	3	Todos los establecimientos diseñan un plan de adquisiciones de mantenimiento a diciembre de 2020 ajustado el presupuesto asignado.		Plan de adquisiciones de mantenimiento	Fecha de entrega vs fecha solicitada															
	4	Todos los establecimientos diseñan un plan de adquisición de materiales de oficina, a más tardar, en abril de 2020, acorde a presupuesto asignado.		Plan de compras	Fecha de entrega vs fecha solicitada															
	5	Todos los establecimientos diseñan un plan de adquisición de recursos pedagógicos, que contemple fechas, cantidades y que esté en concordancia con las acciones del PME 2019, con fecha de entrega abril 2020.		Plan de compras	Fecha de entrega y condiciones vs fecha solicitada y condiciones															

PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL 2020

DIMENSIONES	Nº	METAS ¿Qué quiero lograr?	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	2020													
					2019	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
PROCESOS FINANCIEROS	6	Ejecución del 100% de los recursos asignados por pro retención dentro de los plazos definidos por el MINEDUC.	Facturas	Monto asignado vs monto ejecutado														
	7	Ejecución del 100% de los recursos asignados por FAEP 2018 Y FAEP 2019 dentro de los plazos estipulados en el convenio, siguiendo los procesos propios de la asignación de recursos.	Facturas	Monto asignado vs monto ejecutado														
	8	Rendir los fondos de recursos asignados JEC, PIE, FAEP, PRORETECCIÓN, SEP, MANTENIMIENTO, dentro de los plazos estipulados para su rendición.	Certificado de rendición o visto bueno	N° de rendiciones vs n° de fondos a rendir														

PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El DAEM implementará la modalidad de una Evaluación Anual, para la planificación, seguimiento y ejecución de los objetivos estratégicos comunales.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCACIONAL

A partir del **Plan de Acción Anual Comunal 2016**, que se implementó en el DAEM y los establecimientos educacionales municipalizados, se evalúa la gestión y liderazgo educativo del Director DAEM y Directores (as) de las escuelas y liceo de la comuna, a través de un Convenio de Desempeño, que será evaluado anualmente.

CONVENIO DE DESEMPEÑO JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

X. PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO

X. PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO

Objetivo N° 1	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Fomentar la implementación de estrategias en los Establecimientos Educacionales que propendan a mejorar los resultados de las mediciones externas.	Aumentar promedio SIMCE en 4° Básico, Comprensión Lectora	Runtaje actual / Runtaje Anterior * 100 - 100	Situación Actual: 248	Informe entregado agencia de calidad	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 2%			
			Año 2: 2%			
			Año 3: 2%			
			Año 4: 2%			
			Año 5: 2%			
Aumentar promedio SIMCE en 4° Básico, Matemáticas	Runtaje actual / Runtaje Anterior * 100 - 100	Runtaje actual / Runtaje Anterior * 100 - 100	Situación Actual: 242	Informe entregado agencia de calidad	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 2%			
			Año 2: 2%			
			Año 3: 2%			
			Año 4: 2%			
			Año 5: 2%			
Aumentar promedio SIMCE en 8° Básico, Comprensión Lectora	Runtaje actual / Runtaje Anterior * 100 - 100	Runtaje actual / Runtaje Anterior * 100 - 100	Situación Actual: 225	Informe entregado agencia de calidad	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 2%			
			Año 2: 2%			
			Año 3: 2%			
			Año 4: 2%			
			Año 5: 2%			
Aumentar promedio SIMCE en 8° Básico, Matemáticas	Runtaje actual / Runtaje Anterior * 100 - 100	Runtaje actual / Runtaje Anterior * 100 - 100	Situación Actual: 231	Informe entregado agencia de calidad.	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 2%			
			Año 2: 2%			
			Año 3: 2%			
			Año 4: 2%			
			Año 5: 2%			
Aumentar promedio SIMCE en 2° Medio, Comprensión Lectora	Runtaje actual / Runtaje Anterior * 100 - 100	Runtaje actual / Runtaje Anterior * 100 - 100	Situación Actual: 216	Informe entregado agencia de calidad.	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 2%			
			Año 2: 2%			
			Año 3: 2%			
			Año 4: 2%			
			Año 5: 2%			
Aumentar promedio SIMCE en 2° Medio, Matemáticas	Runtaje actual / Runtaje Anterior * 100 - 100	Runtaje actual / Runtaje Anterior * 100 - 100	Situación Actual: 199	Informe entregado agencia de calidad.	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 2%			
			Año 2: 2%			
			Año 3: 2%			
			Año 4: 2%			
			Año 5: 2%			

Objetivo Nº 2	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Fomentar la implementación de estrategias en los Establecimientos Educacionales que propendan a mejorar los resultados de las mediciones externas.	Actualizar FE y FME en las escuelas y liceo.	Actualizar	Situación Actual: Al día	Supervisión y monitoreo por parte del equipo comunal. Actas de reunión	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: Actualizar			
			Año 2: Actualizar			
			Año 3: Actualizar			
			Año 4: Actualizar			
Año 5: Actualizar						

Objetivo Nº 3	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Generar alianzas con los actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio Educativo Comunal.	Firmas de convenio de colaboración	Numero de convenio actuales / firmas de convenio realizadas * 100 - 100	Situación Actual: 3	Cantidad de convenios firmados con empresas privadas, Universidades y Ministerio	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 25%			
			Año 2: 25%			
			Año 3: 25%			
			Año 4: 25%			
Año 5: 25%						

Objetivo Nº 4	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
---------------	-------------	--------------------	------------------------	------------------------	----------------------------------	--

Apoyar y orientar programas de perfeccionamiento de acuerdo a los planes de desarrollo profesional docente de los establecimientos educacionales.	Cumplir con el plan de desarrollo profesional realizado por cada EE.	Numero de capacitaciones realizadas / número de capacitaciones de plan de desarrollo profesional docente del EE	Situación Actual: 50%	Monitoreo y retroalimentación al plan de desarrollo profesional docente. CartaGantt	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 90% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 70%			
			Año 2: 80%			
			Año 3: 80%			
			Año 4: 90%			
Año 5: 90%						

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
DPTO. DE EDUCACIÓN

Objetivo Nº 5	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Responder al requerimiento de Docentes especialistas y Asistentes de la Educación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	Mantener dotación completa, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes	Número de funcionarios actuales / números de funcionarios establecidos por reglamentación.	Situación Actual: 80%	Decretos de nombramiento Concursos públicos	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 90% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 90%			
			Año 2: 90%			
			Año 3: 90%			
			Año 4: 90%			
			Año 5: 90%			

Objetivo Nº 6	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Propender a entregar los recursos didácticos e insumos suficientes para potenciar los aprendizajes de los estudiantes y promover su uso	Porcentaje de Ejecución de recursos SEP	Meta= (recursos ejecutados / recursos recibidos) *100	Situación Actual: 70%	Decretos de pagos y facturas. Rendición de gastos.	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 80%			
			Año 2: 80%			
			Año 3: 80%			
			Año 4: 80%			
	Porcentaje de Ejecución de recursos PIE	Meta= (recursos ejecutados / recursos recibidos) *100	Situación Actual: 70%	Decretos de pagos y facturas. Rendición de gastos	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 100% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 80%			
			Año 2: 80%			
			Año 3: 80%			
			Año 4: 80%			
	Porcentaje de Ejecución de recursos FAEP MOVAMONOS	Meta= (recursos ejecutados / recursos recibidos) *100	Situación Actual: 95%	Decretos de pagos y facturas. Rendición de gastos	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 100% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 100%			
			Año 2: 100%			
			Año 3: 100%			
			Año 4: 100%			
Año 5: 100%						

Objetivo Nº 7	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento
Promover un mantener un contacto con los distintos estamentos de la comunidad educativa, tales como, el consejo escolar, centro de alumnos y centro general de padres y apoderados	Reuniones de los diferentes agentes de la comunidad educativa	Número de reuniones ejecutadas / número de reuniones planificadas *100	Situación Actual: 70%	Decretos de pagos y facturas. Rendición de gastos.	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 80% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 80%			
			Año 2: 85%			
			Año 3: 90%			
			Año 4: 90%			
	Tasa de participación de reuniones de redes comunales y reuniones Deprov Secretaria Ministerial u otros	Número de reuniones asistidas / número de reuniones convocadas *100	Situación Actual: 90%	Decretos de pagos y facturas. Rendición de gastos	Interrupción prolongada de actividades	Cumplimiento 100% Incumplimiento: condicionalidad en el cargo directivo.
			Año 1: 95%			
			Año 2: 95%			
			Año 3: 100%			
			Año 4: 100%			
Año 5: 100%						

**CONVENIO DE DESEMPEÑO
 DIRECTORES (AS) DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

Objetivos Estratégicos	Indicadores	Fórmula de Cálculo	Metas Anuales Estratégicas	Medios de Verificación
1 Ejercer un liderazgo pedagógico que mejore la Gestión Administrativa de la Escuela o Liceo	Consejo Escolar constituido al 30 de marzo de 2020 con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 19.979 de sus artículos 7º, 8º y 9º.	Mayoría simple de asistencia a Constitución Consejo Escolar.	Situación actual: ¿ Existe C E ? Sí ___ No ___ Año 2020. ¿ Existe C E ? Sí ___ No ___	<ul style="list-style-type: none"> Acta de constitución. Lista de asistencia firmada.
	Cuatro sesiones de Consejo Escolar calendarizadas y presididas durante el año 2020; dos el primer semestre y dos el segundo semestre. Más todas las que extraordinariamente sean necesarias.	Nº de sesiones realizadas / Nº sesiones programadas x 100	Fechas reuniones: Reunión 1: marzo 2020 Reunión 2: julio 2020 Reunión 3: agosto 2020 Reunión 4: diciembre 2020	<ul style="list-style-type: none"> Acta de cada sesión con acuerdos y firma de los participantes.
	Centro de alumnos 2020 constituido antes del 25 de abril del año 2020 con los alumnos de Quinto Año Básico a Cuarto Año Medio TP con elección informada y democrática.	Mayoría simple asistencia reunión constitución Centro Alumnos.	Situación actual: ¿ Existe C.A ? Sí ___ No ___ Año 2020 ¿ Existe C.A ? Sí ___ No ___	<ul style="list-style-type: none"> Acta de constitución. Lista de asistencia firmada.
	Centro General de Padres y Apoderados 2019 constituido antes del 30 de abril , en elecciones libres e informadas con el registro de socios y resultados remitidos a Secretaria Municipal para la personería jurídica.	Mayoría simple de asistencia a asamblea.	Situación actual: ¿ Existe C. G. P ? Sí ___ No ___ Año 2020 ¿ Existe C. G. P ? Sí ___ No ___	<ul style="list-style-type: none"> Acta de constitución. Lista de asistencia firmada.
	Cuenta pública de gestión 2019 elaborada con al menos el 90% de los profesores, y rendida antes del 31 de marzo 2020 al Consejo Escolar y Comunidad Escolar.	Nº de docentes participantes / Nº docentes total dotación.	Reunión con docentes: Fecha : Cuenta Pública Fecha :	<ul style="list-style-type: none"> Acta reunión con docentes.. Documento rendición cuenta pública.
	Cronograma anual que contemple actividades relacionadas con los cuatro ámbitos del *SACGE elaborado a más tardar el 31 de marzo 2020. <small>* Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar</small>	Nº actividades desarrolladas / Nº actividades programadas x 100	Publicación del cronograma en lugares visibles de la escuela durante el año 2020	<ul style="list-style-type: none"> Copia del cronograma Archivada y publicada en lugares visibles.
	Cronograma de actividades escolares en conocimiento de la Comunidad Escolar (profesores, alumnos, apoderados, asistentes de la educación y personal de servicio al 31 de marzo 2020.	Porcentaje promedio de la comunidad que conoce el cronograma.	Fecha socialización cronograma: Docentes : _____ Alumnos : _____ Apoderados : _____ Asistentes : _____ Auxiliares : _____	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de cronograma contra firma de los profesores y personal; en el caso de los alumnos, y apoderados registro en libro de clases (sector Orientación y reuniones apoderados)
	Entrega al DAEM, antes del 20 de abril 2020, el 100% de la documentación que se indica: Reglamentación de Evaluación y Promoción Escolar, Reglamento de Centro de Padres y Apoderados, Reglamento de Centro de Alumnos, Plan de Seguridad Escolar, Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento Educativo.	Nº documentos entregados / Nº documentos solicitados x 100.	Entrega documentos : * Reglamento de Evaluación y promoción Sí ___ No ___ * Reglamento C. P Sí ___ No ___ * Reglamento C. A Sí ___ No ___ * Plan de Seguridad. Sí ___ No ___ * PEI. Sí ___ No ___ * P.M.E. Sí ___ No ___	<ul style="list-style-type: none"> Oficios enviados al DAEM con la documentación correspondiente y timbre de recepción.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
DPTO. DE EDUCACIÓN

Objetivos Estratégicos	Indicadores	Fórmula de Cálculo	Metas Anuales Estratégicas	Medios de Verificación
1 Ejercer un liderazgo pedagógico que mejore la Gestión Administrativa de la Escuela o Liceo.	Reunión semanal con el equipo de Gestión para ir monitoreando ámbitos de tipo curricular, convivencia escolar, administrativos y recursos.	N° reuniones ejecutadas / N° reuniones programadas x 100.	Fechas de reuniones programadas por semestre: Primer Semestre año 2020 Fechas _____ Segundo Semestre 2020 Fechas _____	<ul style="list-style-type: none"> Registro de Actas con Asistencia y firma de participantes.
2 Ejercer un liderazgo pedagógico que mejore la Gestión Curricular de la Escuela y Liceo de la comuna	Alumnos/as del establecimiento reciban el 100% de sus clases durante el año académico 2020.	N° de clases desarrolladas / N° clases programadas.	100% clases hechas en cada semestre	<ul style="list-style-type: none"> Registro de firmas en Libro de clases.
	100% de los docentes dejan listo en Primera quincena de marzo: pruebas de diagnóstico, cobertura curricular y planificación primera unidad de aprendizaje año 2020, según orientaciones de Unidad Técnico Pedagógica.	N° de docentes que ejecutan tareas / N° docentes dotación x 100	100% de docentes cumple en diciembre con obligaciones profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> Registro de recepción y tareas archivadas en U.T.P. Copias impresas a U.T.P.
	95% de los alumnos/as del establecimiento es promovido al curso superior al finalizar el año académico 2020.	N° alumnos promovidos / N° matrícula final 2020 x 100.	95% de promoción escolar.	<ul style="list-style-type: none"> Actas Estudio de fin de año.
	100% de los docentes recibe acompañamiento a lo menos dos veces semestralmente por parte de Director (a) y Equipo Técnico, con pauta aprobada en Consejo de Profesores	N° docentes acompañados / N° docentes dotación x 100	28 acompañamientos realizados al final del año 2020	<ul style="list-style-type: none"> Pauta de acompañamiento retroalimentada y acuerdos firmados.
	Ejecución del 90% de las acciones contempladas en el PME, SEP con respectivos respaldos.	N° acciones desarrolladas / N° acciones programadas x 100.	90% acciones de PME, SEP ejecutadas.	<ul style="list-style-type: none"> Matriz con registro interno de acciones ejecutadas. Archivo con facturas de acciones ejecutadas para control del MINEDUC.
	Mejora sostenida de los resultados del SIMCE 4º básico de Lenguaje y en próximos cinco años	Información entregada por MINEDUC.	Puntaje actual: 248 Año 1: 250 Año 2: 255 Año 3: 257 Año 4: 260 Año 5: 265	<ul style="list-style-type: none"> Resultados SIMCE anual publicado por MINEDUC. www.simce.cl
	Mejora sostenida de los resultados SIMCE 4º básico de Matemática en próximos cinco años	Información entregada por MINEDUC.	Puntaje actual: 242 Año 1: 244 Año 2: 250 Año 3: 254 Año 4: 258 Año 5: 260	<ul style="list-style-type: none"> Resultados SIMCE anual publicado por MINEDUC. www.simce.cl
Mejora sostenida de los resultados SIMCE 4º básico de Ciencias Naturales / Historia, Geografía y Cs. Sociales en próximos cinco años	Información entregada por MINEDUC.	Puntaje actual: 250 Año 1: 250 Año 2: 254 Año 3: 258 Año 4: 260 Año 5: 264	<ul style="list-style-type: none"> Resultados SIMCE anual publicado por MINEDUC. www.simce.cl 	
Mejora sostenida de los resultados SIMCE 8º básico de Lenguaje en próximos cinco años (en referencia puntaje 2015).	Información entregada por MINEDUC.	Puntaje actual: 225 Año 1: 230 Año 2: 232 Año 3: 235 Año 4: 240 Año 5: 250	<ul style="list-style-type: none"> Resultados SIMCE anual publicado por MINEDUC. www.simce.cl 	

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
DPTO. DE EDUCACIÓN

Objetivos Estratégicos	Indicadores	Fórmula de Cálculo	Metas Anuales Estratégicas	Medios de Verificación
2 Ejercer un liderazgo pedagógico que mejore la Gestión Curricular de la Escuela y Liceo de la comuna.	Mejora sostenida de los resultados SIMCE 8º básico de Educación Matemática en próximos cinco años (referencia puntaje 2015).	Información entregada por MINEDUC.	Puntaje actual: 250 Año 1: 234 Año 2: 244 Año 3: 254 Año 4: 264 Año 5: 274	• Resultados SIMCE anual publicado por MINEDUC. www.simce.cl
	Mejora sostenida de los resultados SIMCE 8º básico de Estudio y Comprensión de la Naturaleza en próximos cinco años (referencia puntaje año 2015)	Información entregada por MINEDUC.	Año 1: 243 Año 2: 253 Año 3: 263 Año 4: 273 Año 5: 283	• Resultados SIMCE anual publicado por MINEDUC. www.simce.cl
	Consejo de Profesores convocado y presidido mensualmente por Director (a) para tratar temáticas de tipo pedagógico y administrativo.	Nº Consejos Administrativos / Nº Consejo de Profesores programados x 100.	Fechas de reuniones programadas por semestre: Primer semestre : Fechas _____ Segundo semestre : Fechas _____	• Registro de actas con asistencia y firmas de participantes.
	Propuesta pedagógica que conduce la gestión del Director/a revisada con el profesorado por lo menos, una vez al semestre para reparar errores y modificar si es necesario	Nº reuniones desarrolladas / Nº reuniones programadas x 100.	Fecha reunión primer semestre año 2020 Fecha : _____ Fecha reunión segundo semestre año 2020 Fecha : _____	• Registro de actas con asistencia y firmas de participantes.
	100% de los profesores/as entregan sus planificaciones mensuales según las directrices emanadas desde la Unidad Técnico Pedagógica.	Nº docentes que planifica sus clases / Nº total docentes dotación X 100	% 1er semestre 2020 _____ % 2do semestre 2020 _____	• Planificaciones revisadas, dialogadas y archivadas en U:T:P escuela.
	Cada asignatura logra una cobertura curricular de lo a menos un 80% durante el año académico 2020.	Nº contenidos por cada sector / Nº contenidos planificados por cada sector x 100	Cobertura curricular lograda en un 85% el año académico 2020	• Informes de docentes en mes de noviembre 2019. • Registro de contenidos en libro de clases.
3 Ejercer un liderazgo pedagógico que propicie una convivencia escolar y clima organizacional de la Escuela y Liceo.	100% de los docentes entrevistados dos veces al año para emitir un informe de desempeño en el mes de diciembre 2020, previamente conversado con el/la profesional.	Nº entrevistas desarrolladas / Nº entrevistas planificadas x 100	El doble de entrevistas, en relación al número de docentes del establecimiento, realizadas al finalizar el año 2020, en período del primer y segundo semestre y evaluada en Consejos Técnicos	• Cuaderno o libro con registro de entrevistas firmado por los participantes.
	Acto Cívicos organizados los días lunes que considere las efemérides y actividades que tienen carácter nacional de la forma señalada en el calendario regional	Nº Actos Cívicos desarrolladas / Nº Actos Cívicos planificados x 100	El 100% de actos, días lunes hábiles.	• Calendarización de Actos Cívicos efectuados con Profesores jefes de cursos desde Pre-kinder a Octavo Año Básico.

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE SAN FELIPE
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
 DPTO. DE EDUCACIÓN

<p style="text-align: center;">3</p> <p>Ejercer un liderazgo pedagógico que propicie una convivencia escolar y clima organizacional de la Escuela y Liceo.</p>	Entrega al DAEM de una copia actualizada, en forma digital e impresa, del manual de Convivencia Escolar, al inicio del año 2020.	Entrega al DAEM de una copia actualizada, en forma digital e impresa, del manual de convivencia Escolar, al inicio del año 2020	Entrega de Manual de Convivencia Actualizado, marzo del año 2020.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia CD o archivo digitalizado (e-mail)
	Mediación instalada como herramienta clave en la resolución de conflictos surgidos entre los distintos miembros de la comunidad escolar profesores y apoderados.	Nº docentes y apoderados capacitados en resolución de conflictos y matonaje.	Dos docentes capacitados en mediación de conflictos y dos apoderados	<ul style="list-style-type: none"> • Acta asistencia a talleres y listado de contenidos tratados en cada uno de ellos
<p style="text-align: center;">4</p> <p>Incentivar la participación de la comunidad escolar en el establecimiento educacional.</p>	Asistencia de Padres y Apoderados a las reuniones convocadas por los profesores (as) Jefes durante el año 2020, supera el 85%.	Nº de padres y apoderados asistentes / Nº padres y apoderados total x 100	Promedio de 85% asistencia a la totalidad de las reuniones de padres y apoderados.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia en libros de clases. • Citación a reuniones mensuales.
<p style="text-align: center;">5</p> <p>Mejorar el porcentaje de asistencia y retención de matrícula de la Escuela y Liceo.</p>	Promedio de asistencia mensual de los alumnos/as a clases igual o superior al 95%.	Porcentaje promedio de asistencia año 2020	Promedio 95% asistencia a clases.	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de Estudio fin de año.
	Retención escolar superior al 95% durante el año académico 2020.	Porcentaje de alumnos retirados año 2020.	Promedio 95% retención escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de Estudio fin de año.
	Campaña de Matrícula Escolar 2020.	Porcentaje de alumnos nuevos matriculados año 2020	Aumento de matrícula en un 6 %	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de campaña de matrícula • Dípticos y/o Trípticos • Afiches • Jornada de Difusión con firma de asistentes.

PROGRAMAS EN DESARROLLO

PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR

El Programa de Salud Escolar, implementado por la Junta de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, contribuye a la igualdad de oportunidades con relación al acceso y permanencia de los niños y niñas de la comuna en el sistema educacional.

La atención de alumnos (as) se realiza desde el nivel de Pre-Kínder a 4° año de Enseñanza Media, en las especialidades de Oftalmología, Otorrino y Traumatología. Los alumnos (as) reciben atención médica y el tratamiento indicado por el especialista: lentes, ejercicios ortópticos, medicamentos, audífonos, corsé, exámenes requeridos, etc.

CONTROLES AÑO 2019 - 2020

ESPECIALIDAD	Controles 2019	Proyección controles 2020
	N° ALUMNOS	N° ALUMNOS
OFTALMOLOGIA	95	90
OTORRINO	15	12
TRAUMATOLOGIA	27	20
TOTAL	137	122
TAMIZAJE OFTALMOLOGIA	-----
TAMIZAJE OTORRINO	-----
TAMIZAJE TRAUMATOLOGIA	-----

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales de la comuna, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y todas las estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), tanto de carácter Transitorio asociadas a (TEL, DEA, TDA, FIL) como de carácter Permanente asociadas a (DI, TEA, DA) por medio de estrategias que estimulan la innovación educativa para responder a la diversidad de formas de aprender, las que se orientan a la provisión de recursos educativos variados y adaptados para potenciar el aprendizaje de todos los estudiantes, fortaleciendo los equipos Directivos de los establecimientos con otros profesionales, tales como: Educadores/as Diferenciales, Psicopedagogas, Fonoaudiólogos/as, Psicólogos/as, Intérpretes de señas y Terapeuta Ocupacional Así también favoreciendo la involucración de los padres y la familia.

ESTRATEGIAS:

1. Sensibilización e información hacia la comunidad educativa (docentes, apoderados, asistentes de la educación, estudiantes, etc.), sobre el enfoque y los sentidos inclusivos del PIE, sus características y alcances específicos.

ACTIVIDAD: jornadas de reflexión conjunta con la comunidad educativa e Incorporación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Documento del PEI con las estrategias del PIE incorporadas.
- Actas de acuerdos de jornadas de reflexión.
- Lista de asistencias de jornadas de reflexión.

2. Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los/as estudiantes.

ACTIVIDAD: Conformación de Equipos de Aula, Elaboración de un plan de trabajo de colaboración entre profesores; entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia y con los/as estudiantes.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de Planificación y evaluación PIE.
- Horarios de trabajo colaborativo de profesionales

3. Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.

ACTIVIDAD: Elaboración de plan anual de Capacitaciones de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del establecimiento.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Plan de trabajo, calendarización.
- Asistencia a capacitaciones, charlas, etc.
- Evaluación de los resultados.

4. Diversificación y Adaptación Curricular.

ACTIVIDAD: Definición de los criterios para diversificación y adaptación curricular, en los elementos de acceso al currículum y en los elementos propios de este, para dar respuesta a las NEE.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- Planificaciones Diversificadas.
- Instrumentos de Diversificación curricular DUA (Diseño Universal de Aprendizaje).
- Instrumentos de adaptación curricular PACI (Plan de Adecuación curricular individual).

5. Participación de la familia y la comunidad.

ACTIVIDAD: Elaborar e Implementar Plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Plan de trabajo y calendarización.
- Registro de Planificación y evaluación PIE.
- Registro de asistencia y audiovisuales de actividades realizadas.

6. Monitoreo y Evaluación del PIE

ACTIVIDAD: Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de Planificación y evaluación PIE.
- Estados de avance.

- Evaluación del cumplimiento de los progresos y resultados de aprendizajes alcanzados por los/as estudiantes que presentan NEE y del impacto del PIE en los procesos educativos del resto de estudiantes.
- Pautas de evaluación profesional PIE

RESPONSABLES

Responsable Director/a del establecimiento.
Coordinador PIE.
Docentes de Educación Diferencial.
Psicopedagogas.
Psicólogos/as.

Fonoaudiólogos/as.
Asistente Social.
Terapeuta Ocupacional.
Interprete de lenguaje de señas.

PLAZOS

Ejecución de estrategias marzo a diciembre 2020.

Proceso de evaluación y postulación NEE. Transitorias y Permanentes, desde noviembre a diciembre 2019 y marzo a abril 2020.

RECURSO HUMANOS

01 Coordinador PIE.
12 Educadores/as Diferencial especialistas en TEL, TEA, DI.
03 Psicopedagogas.
03 Psicólogos/as.
02 Fonoaudiólogos/as.
01 Interprete en lenguaje de señas.
01 Profesoras Básicas habilitadas.
01 Terapeuta Ocupacional

La dotación definitiva, para el año escolar 2020, dependerá del N° de estudiantes con NEE que autorice en Mineduc; reduciendo o aumentando la carga horaria según corresponda.

RECURSOS MATERIALES

- Salas de Recursos equipadas para atender las NEE.
- Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y accesibilidad.
- Ayudas técnicas de carácter tecnológico y software educativos.

COSTOS DEL PROGRAMA.

El costo del Programa se cubrirá, con los recursos de subvención, obtenidos por matrícula de estudiantes del Programa PIE y transferencias de fondos Municipales.

INDICADORES DE MEDICIÓN

1. Se postula que el 90% de los/as estudiantes del Programa de Integración mejoran sus niveles de logro en los aprendizajes e los subsectores de Lenguaje y Comunicación y Educación Matemáticas.
2. Cumplimiento del 100% de las metas planificadas y alcanzadas en el PIE.
3. El 100% de los padres y/o apoderados se mantienen informados trimestralmente de los avances que presentan los estudiantes del PIE.
4. Se cumple en un 100% el nivel de satisfacción de los distintos actores del establecimiento en general y del PIE en particular.

PROGRAMA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA: Planificar y desarrollar con el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la comunicación) y nuevas tecnologías acciones para mejorar el aprendizaje de todos los alumnos pertenecientes a los Establecimientos Educativos de la Comuna.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL DOCENTE PARA LOS ALUMNOS

- Utilizar eficazmente las TIC para reforzar y complementar el proceso de enseñanza – aprendizaje en un marco de la diversidad e individualidad.
- Construir aprendizajes significativos en forma colaborativa utilizando sistemas de comunicación y obtención de información en el marco del mundo digital y globalización incorporando nuevas tecnologías disponibles e innovadoras.
- Motivar a los estudiantes en el aprendizaje del idioma inglés mediante el uso de recursos tecnológicos informáticos.
- Impulsar la obtención de niveles de certificación internacional en competencias digitales a los alumnos y otros actores de la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA LOS DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- Formarse y capacitarse en temáticas actualizadas relacionadas con las competencias digitales que requiere el profesional de la educación del mundo de hoy.
- Promover y asistir en la adquisición de competencias digitales a todos los integrantes de las diferentes comunidades educativas de la comuna.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Ministerio de Educación en materia de agenda digital.
- Salvaguardar, mantener y administrar eficientemente el inventario tecnológico de los establecimientos educacionales a través de las Coordinaciones de Informática de los Establecimientos Educativos.
- Mantener en forma operativa el equipamiento e infraestructura de los Establecimientos Educativos.
- Implementar y supervisar el desarrollo de políticas y acciones relacionadas con el uso de las TIC en beneficio de los alumnos, docentes, asistentes y miembros de la comunidad educativa.
- Liderar la inclusión de la informática educativa en todos los ámbitos de las comunidades educativas.
- Diseñar, planificar y ejecutar la renovación del equipamiento computacional e infraestructura de comunicaciones a fin de responder adecuadamente a los requerimientos técnicos y operativos que exige la actualidad para fines pedagógicos y administrativos.
- Adquirir e incorporar el uso de nuevas tecnologías disponibles en los Establecimientos Educativos de la Comuna, a fin de innovar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.
- Entregar capacitación permanente a los Coordinadores de Informática en temáticas inherentes al desempeño de sus funciones con la finalidad de incorporar las habilidades y conocimientos específicos necesarios para el manejo de nuevas tecnologías, las cuales puedan ser replicadas al cuerpo docente y asistentes de la educación.

RESPONSABLES DEL PROGRAMA

- Jefe de DAEM.
- Departamento de Educación.
- Coordinador Comunal de Informática.
- Directores de Establecimientos Educativos.
- Docentes.
- Asistentes de la Educación.
- Miembros de las comunidades educativas.

PROGRAMA SENDA PREVIENE

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir riesgos, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar.

El sistema propone vincular las estrategias y acciones preventivas de la oferta programática SENDA en la lógica del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que impulsa el Ministerio de Educación y en donde los establecimientos diseñan e implementan planes de acción. Para esto, se identifican 3 componentes a ser desarrollados: Gestión Escolar Preventiva, Involucramiento Escolar y Vinculación con el Medio Social. Cada uno de éstos propone una serie de actividades que buscan contribuir al logro del objetivo del componente y por ende del programa en general. Con el fin de garantizar una intervención coherente y sustentable se estima pertinente que los establecimientos implementen los tres componentes.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA EN LA COMUNA

Articular y coordinar, con Programa SENDA Previene, una política comunal de prevención, del consumo de drogas y alcohol, así como las consecuencias asociadas en el marco de la política y estrategia nacional de drogas y alcohol establecido para abordar el tema.

Identificar las necesidades y los recursos comunales para abordar el problema de las drogas y el alcohol.

Desarrollar asesorías que fomenten el desarrollo de iniciativas y acciones de prevención del consumo de alcohol y drogas.

Informar a la comunidad acerca del problema y consecuencias del consumo de drogas.

Capacitar a las instituciones, organizaciones públicas, privadas y comunitarias, en competencias metodológicas para abordar el tema de drogas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CON LOS ALUMNOS (AS) Y COMUNIDAD ESCOLAR.

El programa SENDA Previene busca trabajar en conjunto con la comunidad escolar la prevención del consumo de alcohol y otras drogas al interior de los establecimientos educacionales, así aumentar la percepción de riesgo del consumo de alcohol y otras drogas en toda la población escolar, integrar a toda la comunidad educativa, directores, profesores, asistentes de la educación, apoderados y alumnos en la tarea de prevención y así poder disminuir los factores de riesgo los que predicen conductas de riesgo, en niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS APODERADOS

Desarrollar aptitudes en familia que favorezcan la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, y fomentar relaciones constructivas al interior de las familias.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE DIRECTORES Y DIRECTIVOS.

Capacitar a los directores, directivos docentes (orientadores, encargados de UTP) en contenidos y programas de prevención, desarrollando políticas preventivas y orientadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.

Promover la mantención de los niños y adolescentes en el sistema escolar y apoyar a los que se encuentren en riesgo de deserción.

Crear un protocolo de derivación

Posicionar el rol preventivo que les toca cumplir como actores relevantes de la comunidad educativa y propiciar su compromiso profesional con la prevención del consumo de alcohol y drogas entre los estudiantes.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE DOCENTES.

Propiciar una reflexión crítica sobre estrategias utilizadas para integrar el tema de la prevención en sus prácticas pedagógicas y laborales entregando herramientas que les permitan participar de la implementación de la oferta preventiva de su desempeño profesional.

Guiar y aplicar los contenidos y actividades del programa, orientado hacia la prevención.

Sensibilizar a los docentes en la labor preventiva y educativa frente a posibles situaciones de riesgo presente en los alumnos y las familias, a través de talleres socioeducativos.

El Programa **Previene** en tu comuna, se implementa a través de un convenio entre la Municipalidad de Santa María y el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)**, entidad responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por estas sustancias.

RESPONSABLES

Director DAEM

Directores de establecimientos

Orientador o profesor encargado del programa,

Educadoras de párvulo, docentes de básica y media

Asistentes de la educación

Coordinadora de SENDA Previene

Profesional de apoyo encargada del ámbito de educación.

Dupla Psicosocial DAEM

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Profesor Capacitado para la aplicación del material de SENDA

Equipo Psicosocial para dar apoyo al programa senda en capacitaciones con talleres socioeducativos.

COSTO DEL PROGRAMA

- El programa se financiará con recursos SEP y Programa SENDA PREVIENE.

PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA COMUNA

Desarrollar acciones que permitan el aprendizaje y la mejora de la Convivencia Escolar, basada en el respeto, el diálogo, la participación activa de los distintos actores de la comunidad escolar: alumnos, profesores, asistentes de la educación y apoderados, la equidad de género, formación ciudadana de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje integral, inclusivo y de calidad para todos los y las estudiantes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO CON LOS ALUMNOS (AS) Y COMUNIDAD ESCOLAR

Generar y desarrollar, en los alumnos, habilidades y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.

Desarrollar habilidades, en los otros actores educativos, basadas en el buen trato que permitan una interacción positiva entre los mismos.

Promover la participación activa, de todos los actores de la comunidad educativa, en el tema de la convivencia escolar.

Generar buenas prácticas de Convivencia escolar entre todos los actores de la comunidad escolar que permitan un buen ambiente de aprendizaje.

Fomentar la sensibilización dirigida a cambiar actitudes en las relaciones de género.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

Realizar diagnósticos en los distintos cursos que permitan planificar acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.

Promover acciones y medidas estratégicas orientadas a mejorar las relaciones interpersonales saludables y prevenir la agresión y violencia entre los miembros de la comunidad educativa.

Generar espacios, canales de expresión y oportunidades de aprendizaje que fomenten una cultura de inclusión y respeto a la diferencia, en sus más diversas modalidades, haciendo visible los resultados del esfuerzo y el talento de las personas, independientemente de su género, condición física, edad y situación social.

Elaborar, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Acción que se alinee con las directrices del MINEDUC, para promover la buena convivencia y prevenir la violencia y las acciones discriminatorias y de exclusión en el establecimiento.

Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia escolar como un eje central.

Participar en la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo de cada establecimiento educacional.

Articular los instrumentos directrices del establecimiento y las políticas nacionales sobre convivencia escolar y la asignatura de Orientación para favorecer la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de habilidades que les permitan aportar y adaptarse socialmente.

En el caso de denuncias de bullying, cada Profesor (a) Jefe, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo del Ministerio de Educación y del Establecimiento Educacional, planteado en el Manual de Convivencia.

RESPONSABLES

- Director D.A.E.M.
- Encargado de Convivencia Comunal
- Dupla psicosocial
- Directoras y Directores.
- Educadoras de Párvulos, Docentes de Básica y Media, Capacitados
- Asistentes de la Educación.
- Coordinador Pedagógico del DAEM
- Orientadores o Encargados de Convivencia Escolar en los Establecimientos

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Docentes Coordinadores Convivencia Escolar

- Psicólogos Programa PIE
- Dupla Psicosocial del DAEM
- Educadoras de Párvulos, Docentes de Básica y Media
- Salas de Clases
- Notebooks, Datas Shows, Subwoofer, Presentador Inalámbrico y Telones.
- Coffee break para atender a los participantes de las jornadas.

COSTO DEL PROGRAMA

- El programa se financiará con recursos SEP, PIE y FAEP.

PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (P.M.E.)

OBJETIVO ESTRATÉGICO COMUNAL

Gestionar y apoyar el diseño y la implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo, según lo dispuesto en la Ley 20.248 (Ley de Subvención Escolar Preferencial “ SEP ”), en las escuelas y liceo de la comuna para incrementar las oportunidades de una educación integral de calidad, mejorar los aprendizajes que se relacionan con los **Estándares de aprendizaje** de Lectura, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, privilegiando el apoyo en los **aprendizajes claves** de Lenguaje y Matemática, y favorecer el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DIRECTORES Y DIRECTIVOS EE

Liderar el diseño e implementación del PME, resguardando el foco en la gestión pedagógica y el mejoramiento continuo de la gestión institucional, monitoreando y evaluando el impacto de las acciones para tomar decisiones oportunas en las áreas de gestión pedagógica, liderazgo, convivencia escolar y recursos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LOS ALUMNOS (AS) Y COMUNIDAD ESCOLAR

Incrementar los aprendizajes y los niveles de logro de aprendizaje de los alumnos/as de la educación municipal en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, desarrollando habilidades a través de estrategias y acciones definidas en el PME que contemplen recursos humanos, materiales y didácticos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS DOCENTES

Implementar en un 100% aquellas acciones, de todas las áreas consideradas en el PME del EE, que propendan al mejoramiento de los aprendizajes de todos los y las estudiantes.

Implementar mediciones trimestrales a los estudiantes de todos los niveles educativos, que atiende el establecimiento, con el fin de identificar los avances curriculares y los objetivos de aprendizaje alcanzados y aquellos más descendidos para tomar decisiones respecto de los recursos humanos, materiales y didácticos, concretizado en planes remediales y estrategias adecuadas.

Participar del perfeccionamiento focalizado en estrategias para el desarrollo de habilidades y objetivos de aprendizaje con miras al desarrollo profesional docente, que permitan realizar clases efectivas, superando debilidades profesionales para favorecer el aprendizaje de los alumnos.

RESPONSABLES

- Responsable Director D.A.E.M.
- Coordinador Pedagógico Comunal
- Directores (as).
- Docentes de Básica y Media.
- A.T.E. o institución encargada del perfeccionamiento.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

- Apoyo Coordinadora Pedagógica Comunal.
- Docentes de Básica y Media
- Encargados UTP de cada establecimiento
- Programas computacionales e Internet
- Notebooks, Datas Shows, Subwoofer, Presentador Inalámbrico, Telones, Fotocopiadoras, Filmadoras, Trípodes Encuadernadora, Material impreso de capacitación

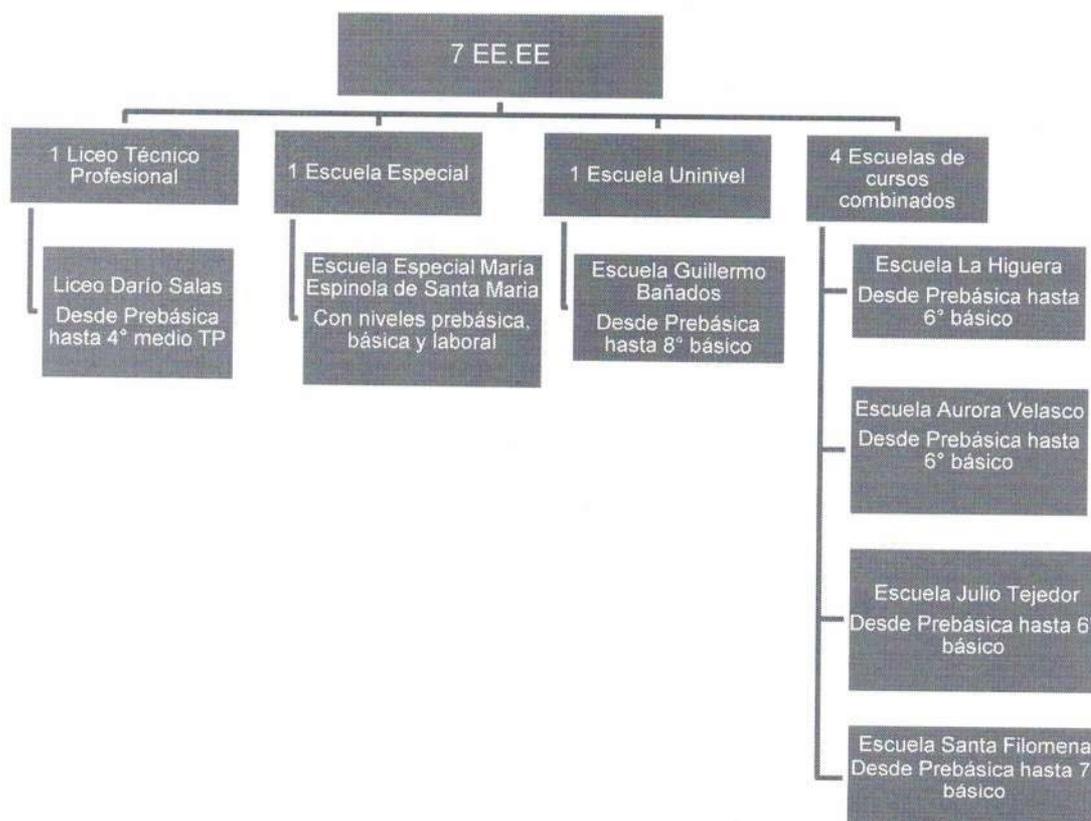
INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL

El principal nudo crítico que presenta la comuna, en relación a la infraestructura educacional, es que algunos de los establecimientos no cuentan con la regularización y certificado de higiene ambiental, lo que impide la ampliación de la infraestructura escolar y la extensión de la Jornada Escolar de la Educación Parvularia (JEC).

Desde el año 2015, con aportes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, el Departamento de Educación está realizando diversas intervenciones y mejoras a los establecimientos educacionales municipales y, tramitando con la SEREMI de Salud y la Consultoría Externa, la regularización de los establecimientos de la comuna. Dadas estas circunstancias es que se continuará con la regulación de los mismos para la obtención favorable de los informe sanitarios y la actualización de los acceso , a los establecimientos educacionales a sus dependencias , situación que deberá estar regularizada para el traspaso a los Servicios Locales, especialmente en la escuela e Especial para recibir y atender a estudiantes con capacidades deferentes y en situación de discapacidad e implementación de áreas de esparcimientos con juegos y máquinas de ejercitación .

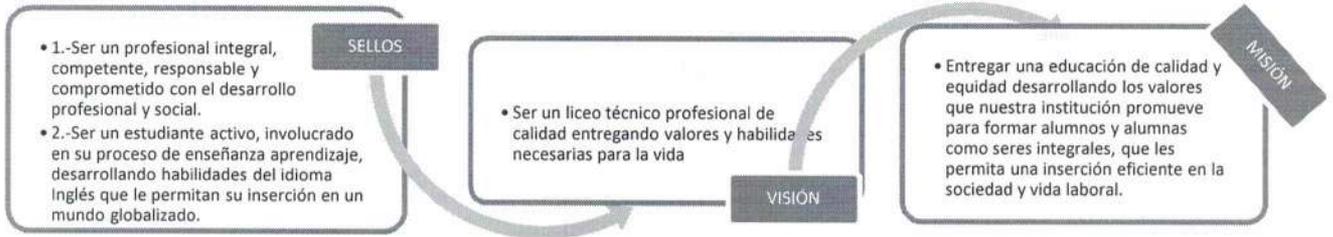
En la actualidad se encuentran todos los establecimientos educacionales con certificación TE1 al día, el 80% con informes sanitarios favorables, el 100% con mejoras e intervenciones realizadas por equipos certificados para la obtención de la certificación TC6, el 60% de las escuelas y liceo cuenta con un sistema de control de plagas de palomas que las ha erradicado casi en su totalidad. Para el año 2019 – 2020 se ha iniciado ciertas intervenciones con el fin de obtener el Reconocimiento Oficial de los Jardines Infantiles VTF. El foco en infraestructura para los EE de la comuna será el levantamiento de un Perfil diagnóstico que nos permita programar proyectos de mejora a largo plazo en éstos.

8.1. Descripción General de Los Establecimientos Educacionales de la Comuna



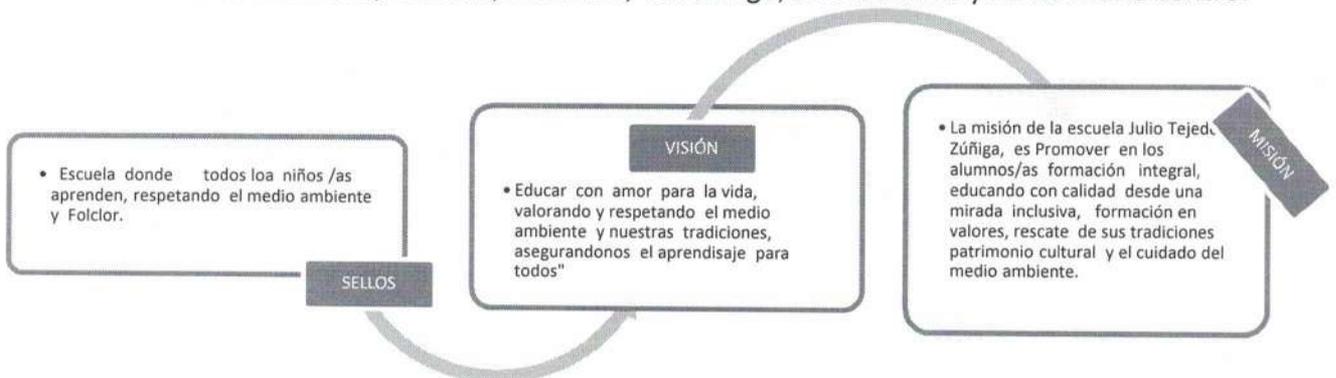
8.1.1. Liceo Darío Salas

El Liceo Darío Salas está ubicado en el centro de la ciudad. Este Liceo cubre las necesidades educacionales de 422 alumnos desde educación Parvularia hasta educación media, de una parte importante de la comuna, quedando parcialmente excluido a su acceso el sector de Las Cadenas, esto principalmente por falta de locomoción directa. Por otra parte, acceden alumnos (as) de la comuna de San Felipe y San Esteban.

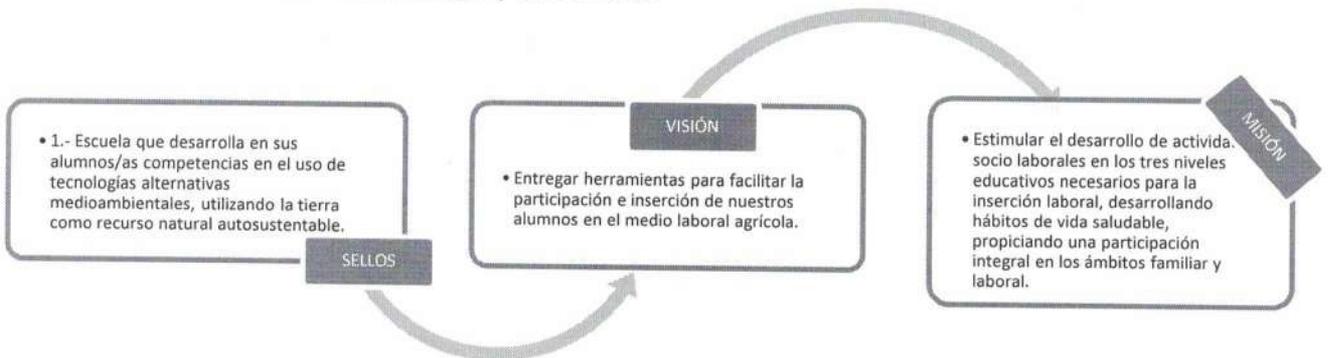


8.1.2. Escuelas Rurales

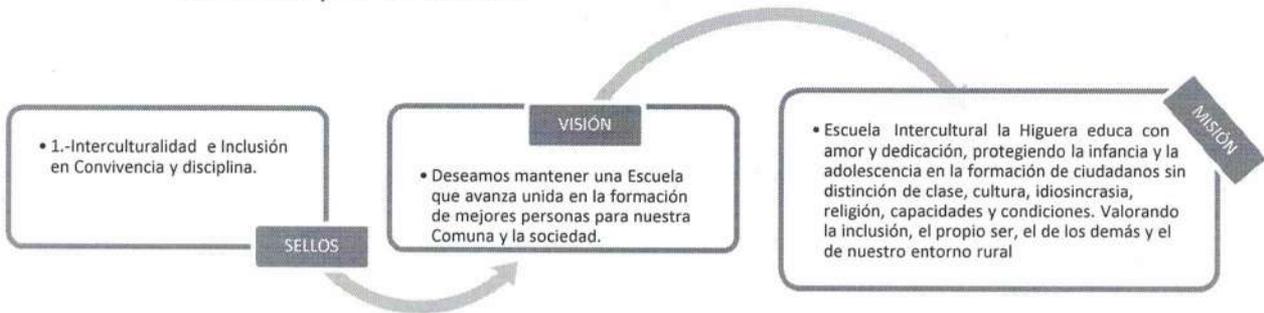
8.1.2.1. Escuela Julio Tejedor de Jahuelito de la localidad de Jahuelito, cubre las necesidades educativas, principalmente, de 80 alumnos (as) hasta sexto básico, de las localidades de Santa Filomena, El Zaino, Jahuelito, Tabolango, Lo Galdámez y Santa María centro.



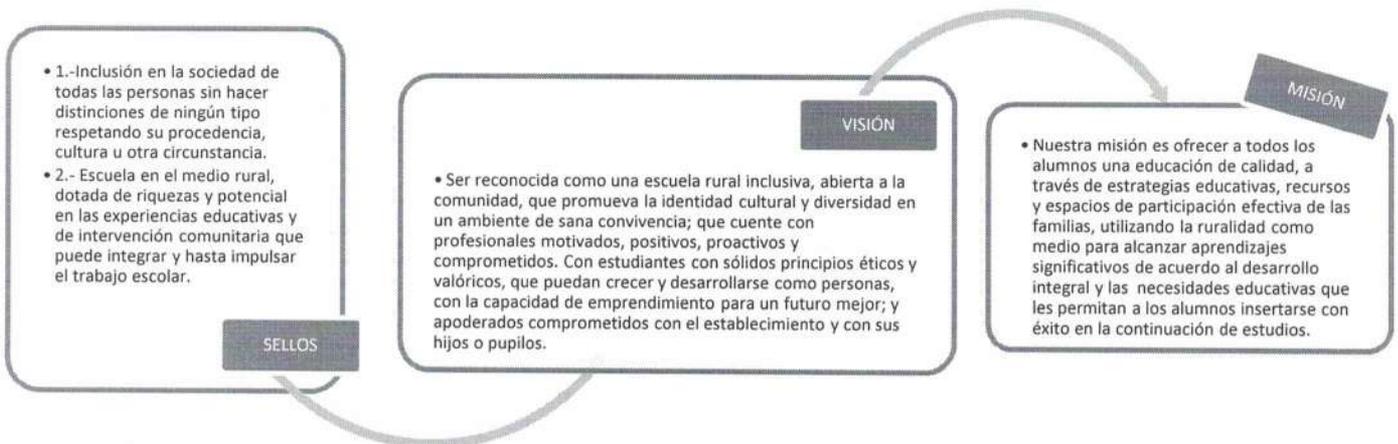
8.1.2.2. Escuela María Espínola Espinosa de la localidad de San Fernando, cubre las necesidades educativas, de 25 alumnos de niveles pre básica, básica y laboral de alumnos con capacidades diferentes y con necesidades educativas especiales permanentes de los diferentes sectores de la comuna de Santa María y abierta a niños y niñas de las Provincias de San Felipe y Los Andes.



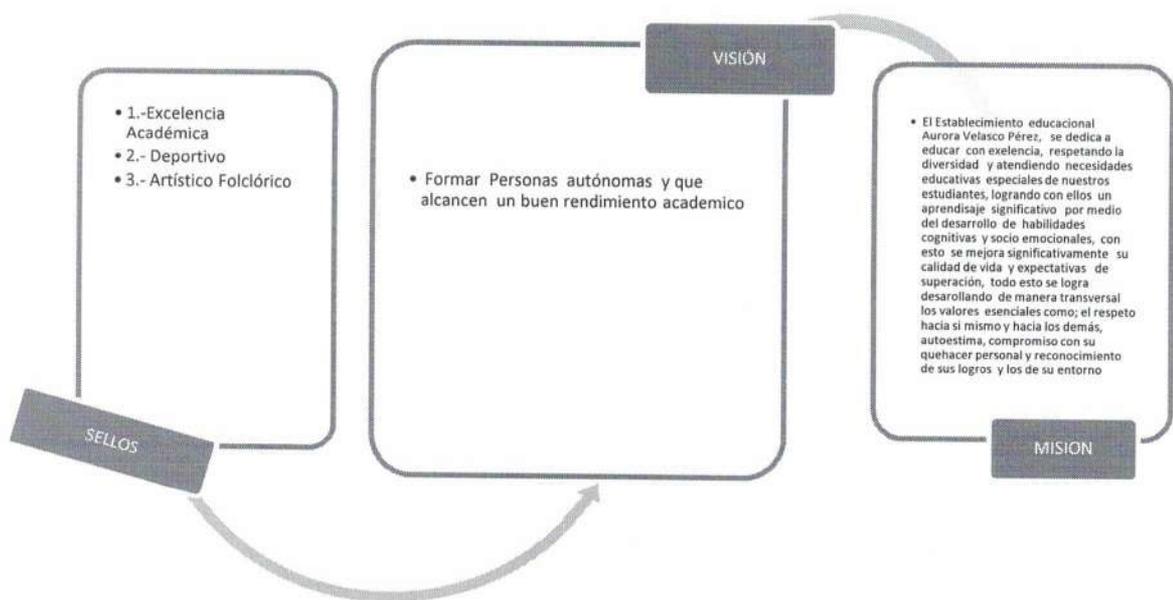
8.1.2.3. Escuela La Higuera de la localidad de La Higuera, cubre las necesidades educativas principalmente de 54 alumnos (as) desde Educación Parvularia hasta Sexto Básico del mismo sector, principalmente de la población y villa David del Curto, Villa Los Olivos, Lo Galdámez y otros sectores.



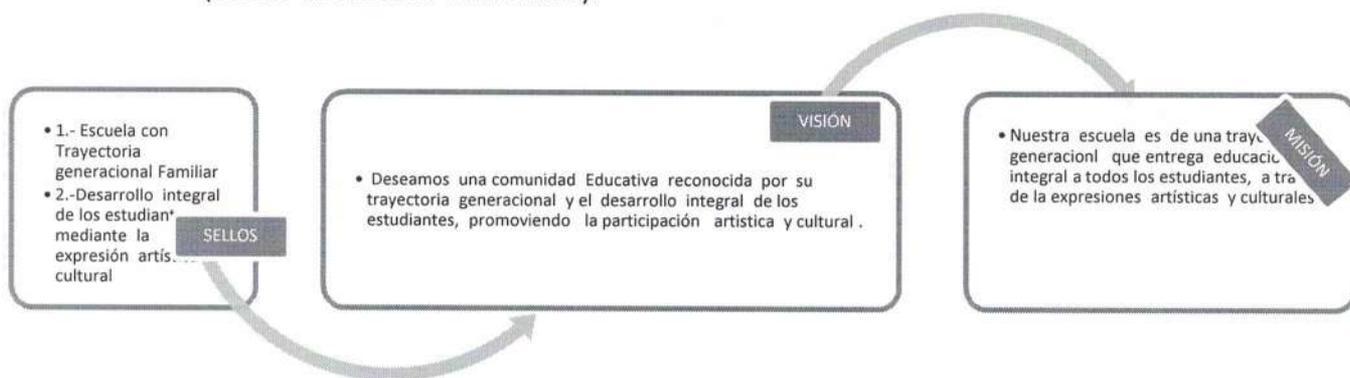
8.1.2.4. La Escuela Santa Filomena, de la localidad de Santa Filomena, cubre las necesidades educativas de 72 alumnos/as, desde Educación Parvularia a Séptimo Básico de la localidad Santa Filomena, sector El Llano y otros sectores.



8.1.2.5. Escuela Aurora Velasco Pérez de la localidad de Las Cabras. Ésta es la escuela más pequeña de la comuna y cubre las necesidades educativas de los habitantes de la localidad de Las Cabras. En esta escuela existen 58 alumnos (as), aunque muy pocos, de la zona urbana de Santa María.



8.1.2.6. Escuela Guillermo Bañados Honorato de la localidad de Las Cadenas, cubre las necesidades educativas de 190 alumnos/as, desde Educación Parvularia hasta Octavo Básico, de las localidades de El Llano, El Pino, Las Cadenas, La Colonia, y Cerro Teucalán (sector altamente vulnerable).



CAPACIDAD INSTALADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES 2019

ESTABLECIMIENTOS	CAPACIDAD			MATRÍCULA Agosto 2019	SALAS / DEPENDENCIAS			
	Nº Salas	Capacidad Uso	% Uso	Alumnas Alumnos	Biblioteca CRA	Integración y/o Diferencial	Gimnasio patio techado	Sala Enlaces
Esc. María Espínola Espinosa	6	90	28	25	1	1	1	1
Esc. La Higuera	4	120	45	54	1	1	1	1
Esc. Santa Filomena	5	169	43	73	1	1	1	1
Esc. Aurora Velasco Pérez	4	125	46	58	0	1	1	1
Esc. Julio Tejedor Zúñiga	4	80	101	81	1	1	1	1
Esc. Gmo. Bañados Honorato	10	400	48	190	1	1	1	1
Liceo Darío Salas	17	1000	39	389	2	3	1	2
TOTAL	50	1.904	46	870	7	9	7	8

PLAN DE ACCION 2019 - GESTIÓN D.A.E.M.

La Gestión de trabajo del D.A.E.M., buscará la participación activa y comprometida de las autoridades comunales, comunidad educativa y redes de apoyo comunales, provinciales, regionales y nacionales, basado en la dirección estratégica de instancia de información, reflexión administrativa, técnico pedagógica y de autoevaluación institucional lideradas por el Director D.A.E.M. e integrada por la totalidad de Directores de los Establecimientos Educacionales, y la Mesa Técnica Comunal que está constituida por docentes coordinadores de las distintas áreas de la educación municipal.

El Plan de Acción de D.A.E.M. estará centrado en tres áreas fundamentales:

1. Gestión Institucional (Establecimientos Educacionales)
2. Gestión Técnico Pedagógica (Aula)
3. Gestión Administrativa Financiera (Recursos)

1. GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

- Diseñar y resguardar la ejecución de las políticas educativas comunales y ministeriales.
- Apoyar para la selección de personal.
- Proponer proyectos de mejoramiento de infraestructura.
- Decidir respecto del recurso pedagógico y material didáctico.
- Diseñar, orientar y sugerir iniciativas de mejoramiento pedagógico.
- Motivar, generar y propiciar, en los Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación, los espacios pedagógicos para la actualización en: **didácticas del aprendizajes , metodologías interactivas y formación profesional**, para aplicar las prácticas pedagógicas, que mejoren e impacten en los aprendizajes de niños, niñas y jóvenes, a través de acciones de Desarrollo Profesional Docente, en cada una de sus disciplinas, de manera que enriquezca el desarrollo de sus prácticas, refuerce su vocación y eleve su autoestima, todo orientado a ofrecer una educación de mejor calidad.
- Mantener sitios web institucionales con la finalidad de crear acceso a información a cada uno de los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles V.T.F. y DAEM a través de Internet; además de la creación de un sistema de trabajo colaborativo y correo electrónico institucional para uso de los funcionarios y estudiantes mediante el uso de plataforma G-Suite for Education; creando de esta manera identidad y pertenencia institucional.

2. GESTIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

- A. Diseñar y coordinar acciones de la política educativa que se debe aplicar en el aula.
- B. Apoyar y monitorear el diseño e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativos, enmarcados en la Ley SEP , con una cobertura de Pre kínder a 4° Año de Enseñanza Media , a objeto de mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes y en todas las asignaturas así como también los resultados en las evaluaciones y/o mediciones educativas externas (SIMCE) y ATEs.
- C. Será prioridad, de esta Dirección de Educación, buscar mecanismos que contribuyan a lograr los estándares de aprendizajes, en los alumnos y alumnas a través del uso de Estrategias Pedagógicas Innovadoras y que comprometan la participación de todos los agentes educativos.

D. Generar los espacios educativos necesarios para desarrollar el Programa de Talleres Comunes, que estarán orientados a promover e instalar en la comuna un sistema de formación continua entre pares, al servicio del mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de alumnos y alumnas de las escuelas de la comuna.

E. Promover, motivar y coordinar la práctica de actividades deportivas y recreativas culturales a través de la participación en Talleres Extra programáticos y de Formación Deportiva en los Establecimientos Educativos.

F. Diseñar, planificar, ejecutar y monitorear los Planes de Superación Profesional.

G. Planificar y diseñar acciones para el Desarrollo Profesional Docente (talleres, perfeccionamiento, etc.)

H. Implementación de Plan de Calidad Lectora "En Santa María Todos Leemos"

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

A. La **PROBIDAD**, es la base fundamental de la gestión de esta Dirección de Educación. Será responsabilidad del encargado de Finanzas y del encargado de adquisiciones mantener un registro de información expedita del movimiento Financiero actualizado y de facturación por adquisiciones, con el respaldo auténtico que justifique cada documento.

B. El **D.A.E.M.** será quien actúe como abastecedor del material didáctico, insumos computacionales, material de aseo y otros rubros autorizados que las escuelas y liceo necesiten.

C. La dotación docente y asistentes de la educación de las escuelas, liceo, jardines VTF y del Departamento de Educación (DAEM), serán objeto de un acabado estudio con el propósito de atender las necesidades que signifiquen realizar ajustes, creando una indemnización a todo evento para el personal de los establecimientos y de la administración central del DAEM.

D. Por acogerse a la ley 20.159, el Departamento de Educación de Santa María solicitará al Ministerio de Educación, anticipo de subvención para indemnizar a los funcionarios que ya hayan optado por retiro voluntario y favorecer en el año 2020.

E. La edificación de nueva infraestructura, la dotación docente y equipamiento, será objeto de un acabado estudio, con el propósito de priorizar necesidades, ordenar desajustes en lo contractual y regularizar la inversión.

F. Se promoverá la participación de Proyectos, como el FAEP 2019 y otros, cuyos aportes provengan del estado, o con aporte municipal.

G. Estimular la política co-participativa de Administración con los diferentes Departamentos de la Administración Municipal.

H. Unificar criterios entre el D.A.E.M., Directores - Directoras y todo personal Docente y Asistente de la Educación dependientes de esta administración, para efectos de **PROBIDAD**, no realizar ninguna convenio comercial entre el personal de esta administración con sus pares y/o dependientes de esta Municipalidad que signifique contrato o adquisición de bienes de consumo e insumos de cualquier índole que comprometa recursos financieros de la dirección de educación y/o municipales y que sea hecha en forma furtiva con el propósito de obtener lucro de esto, de propio beneficio o a terceros.

I. Realizar consulta a la Comunidad Escolar del Liceo Darío Salas para evaluar y definir la continuidad o el cambio de las carreras técnicas y, si se resuelve, el cambio de modalidad (Científico Humanista).

J. Orientar a los alumnos y apoderados de los cursos de Educación Básica, 1° y 2° medios de las proyecciones que tienen los jóvenes (niñas y niños) al tomar las opciones que ofrece la Educación Técnico Profesional que ofrece el Liceo Darío Salas con sus carreras de Administración mención Logística y Explotación Minera.

PROGRAMA: PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO D.A.E.M.

OBJETIVO: Implementar acciones en las áreas de gestión pedagógica, recursos, convivencia y liderazgo para facilitar y favorecer la gestión de los establecimientos educacionales a través actividades de desarrollo profesional docente, destinación de recursos humanos y pedagógicos según necesidades de los EE, administración y gestión diligente de recursos y actividades que potencien el liderazgo pedagógico de los equipos directivos y docentes mejorando prácticas en el aula y los aprendizajes de los estudiantes.

METAS

- Cumplir con el 100% de la entrega de recursos planificados y solicitados a tiempo por los Establecimientos Educacionales, según se ajusten a la normativa y subvención con la cual se solicitan, a través de la gestión del equipo de finanzas y adquisiciones.
- Acompañar y Asesorar al 100% de las comunidades según las necesidades y solicitudes de éstas, a través de visitas al establecimiento, talleres con los docentes y equipos directivos, participación en instancias de visitas y asesorías de organismos externos y trabajo en red durante el periodo 2019-2020
- Implementar acciones o instancias de Desarrollo Profesional para el 80% de docentes, directivos y asistentes de la educación a través de la contratación de entidades que realicen cursos de actualización o especialización o de la ejecución de talleres, diálogos, reuniones, charlas y capacitaciones para los actores mencionados mejorando capacidades y prácticas pedagógicas en todos los Establecimientos Educacionales el año 2019-2020.
- Movilizar los aprendizajes de los estudiantes del primer ciclo básico de las escuelas y liceo en las asignaturas de lenguaje y matemáticas en un incremento del 10% en los niveles de insuficiente y elemental, a través de la implementación del programa leo primero, suma+, plan de mejoramiento de la calidad lectora comunal para durante el periodo 2019-2020.
- Mejorar prácticas pedagógicas en todos los establecimientos Educacionales entregando educación de calidad .
- Mejorar los aprendizajes en todas las escuelas reflejando en los resultados de evoluciones estandarizadas SIMCE.

ACTIVIDADES

1. Reuniones con Directores y UTP de los establecimientos educaciones para delinear estrategias que mejoren las prácticas pedagógicas.
2. Análisis de resultados de estrategias con monitoreo mensual.
- 3.- Análisis y reflexión de resultados de evaluación docente comunal y por establecimientos
- 4.- Análisis y reflexión de resultados de la Agencia de la Calidad de la Educación y del diagnóstico de las comunidades.
- 5.- Evaluación de impacto del trabajo desarrollado para mejorar los aprendizajes.

6.- Implementación de un Plan de Mejoramiento de la Calidad Lectora llamado "En Santa María todos leemos"

- a) Renovación e implementación de CRA como centro de lectura en los establecimientos educacionales
- b) Participación de los EE en el Programa Ministerial Leo Primero
- c) Capacitación de los encargados de CRA respecto de fomentar el disfrute por la lectura en los estudiantes y docentes.

- d) Realizar actividades complementarias al currículum en los CRA de las Escuelas y Liceo o Biblioteca Pública para difundir su uso tales como talleres, charlas, redes, acciones de DPD
- e) Activar Red de Docentes de 1° básico y relevar necesidades de DPD para obtener estrategias de lecto escritura
- f) Implementar un plan de dominio lector en cada establecimiento educacional para monitorear velocidad, calidad y comprensión de la lectura

7.- Orientación oportuna por parte del equipo DAEM sobre destinación de recursos según subvenciones y adquisición de recursos pedagógicos y humanos.

8.- Realización de Jornadas de reflexión pedagógica, comunidades de aprendizaje, cursos o talleres de actualización y/o especialización para docentes, directivos, asistentes de la educación.

9.- Acompañamiento a equipos directivos en los establecimientos educacionales.

RESPONSABLES

- Director D.A.E.M. y de Directores/as de los Establecimientos Educacionales.
- Equipo DAEM
- Coordinador Pedagógico Comunal.
- Encargados UTP de cada Establecimiento Educacional

RECURSOS Y MATERIALES

- Materiales de apoyo impresos y virtuales
- Equipos Multimedia
- Registros y Libros de clases

COSTO DEL PROGRAMA

- Se financiará con recursos DAEM; JEC; SEP; PIE; FAEP y Transferencias Municipalidad.

INDICADORES

- Aprendizajes mejorados en todas las unidades educativas y en las pruebas estandarizadas.
- Prácticas pedagógicas mejoradas en todas las unidades educativas.
- 100% docentes competentes o destacados
- EGE o ELE reunido mensualmente en cada unidad educativa.
- 100% de alumnos de primero básico leen, en distintas velocidades según sus capacidades.

PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN AÑO 2020

Considerando la ley 20.903, que crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente para definir los tiempos de horas lectivas y no lectivas, distribuyendo la jornada laboral de los docentes en 65-35 y en 60-40 para aquellos docentes que trabajen en el primer ciclo básico y en un curso que tenga más del 80% de alumnos prioritarios. Ante esto, la dotación docente debió adecuarse conforme a la matrícula y a la cantidad de horas que dicha ley y su respectivo reglamento lo determinó. La entrada en vigencia de esta ley fue en Julio de 2017, y los directores/as junto al equipo técnico del DAEM han ajustado la carga de horas docentes para el año 2019-2020 en el cálculo de la proporción antes mencionada, visualizando las nuevas necesidades de horas para resguardar el cumplimiento de la ley readequando los horarios de los docentes para cubrir las horas faltantes con aquellas excedentes, evitando las nuevas contrataciones a menos que el posible aumento de matrícula lo requiera.

Es necesario destacar que el MINEDUC, propone el uso de recursos SEP para financiar el aumento de 5 puntos porcentuales entre el 35% y el 40% no lectivas. Igualmente es necesario considerar que, esta distribución, posiblemente afecte el funcionamiento de las unidades educativas, ya que tendrán que asegurar el 40% del 30% de las horas no lectivas para la preparación de las clases y evaluación para el aprendizaje, lo cual limitará, en cierta medida, aquellas funciones administrativas que el docente desarrolla en la escuela o liceo.

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA EDUCACION "ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES VTF"		
PARA EL AÑO 2020		
INGRESOS		
Código Cuenta Clasificador	Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	Sector Educacion 2020
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.039.576.000
115.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad	2.532.413.000
115.05.03.003.001.001	Subvención Fiscal Mensual	807.092.000
115.05.03.003.001.002	Subvención para Educación Especial	303.979.000
115.05.03.003.002.000	Otros Aportes	685.400.000
115.05.03.003.002.001	Subvención Escolar Preferencial ley N°20.248	446.828.000
115.05.03.003.002.002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	289.112.000
115.05.03.003.003.000	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	1.000
115.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	235.174.000
115.05.03.004.001.000	Convenios Educación Pre básica	235.174.000
115.05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	47.000.000
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	185.000.000
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	39.988.000
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	38.872.000
115.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	1.351.000
115.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	37.521.000
115.08.99.000.000.000	OTROS	1.116.000
115.08.99.001.000.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.115.000
115.08.99.999.000.000	Otros	1.000
15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.000
	TOTAL INGRESOS	3.039.576.000

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA EDUCACION "ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES VTF"		
PARA EL AÑO 2020		
GASTOS		
Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	Sector Educación 2020
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	2.543.631.000
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	1.296.135.000
215.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	1.194.388.000
215.21.01.001.001.000	Sueldos base	502.628.000
215.21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad	1.000.000
215.21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	1.000.000
215.21.01.001.008.000	Asignación de Nivelación	10.000
215.21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	10.000
215.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	10.490.000
215.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	5.875.000
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	4.615.000
215.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	1.148.000
215.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	1.148.000
215.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	4.658.000
215.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	4.658.000
215.21.01.001.032.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	10.000
215.21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	136.773.000
215.21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	205.421.000
215.21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	77.000.000
215.21.01.001.049.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	24.025.000
215.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	13.884.000
215.21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	10.141.000
215.21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	193.414.000
215.21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	4.699.000
215.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	33.112.000
215.21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	33.702.000
215.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	33.702.000

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE SAN FELIPE
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
 DPTO. DE EDUCACIÓN

215.21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	19.050.000
215.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	19.050.000
215.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	18.950.000
215.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	100.000
215.21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	1.230.000
215.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	750.000
215.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	480.000
215.21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	47.765.000
215.21.01.005.001.000	Aguinaldos	35.880.000
215.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	4.100.000
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	31.780.000
215.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	4.154.000
215.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	7.516.000
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	7.516.000
215.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	215.000
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	518.781.000
215.21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	480.200.000
215.21.02.001.001.000	Sueldos base	251.300.000
215.21.02.001.002.000	Asignación de Antigüedad	10.000
215.21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	10.000
215.21.02.001.008.000	Asignación de Nivelación	142.000
215.21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	142.000
215.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	5.761.000
215.21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	1.000
215.21.02.001.009.004	Bonificación Esp. Prof. Encargados Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	10.000
215.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	5.750.000
215.21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	39.000
215.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	39.000
215.21.02.001.013.000	Asignaciones Compensatorias	339.000
215.21.02.001.013.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	328.000
215.21.02.001.013.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	10.000
215.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias	1.000

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE SAN FELIPE
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
 DPTO. DE EDUCACIÓN

215.21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	44.395.000
215.21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	51.667.000
215.21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	31.888.000
215.21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	1.150.000
215.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	100.000
215.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica	1.050.000
215.21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	69.476.000
215.21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	3.000.000
215.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	21.033.000
215.21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	28.500.000
215.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	28.500.000
215.21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	500.000
215.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	500.000
215.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	6.897.000
215.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	6.896.000
215.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	1.000
215.21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	181.000
215.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	80.000
215.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	101.000
215.21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	9.400.000
215.21.02.005.001.000	Aguinaldos	3.900.000
215.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.850.000
215.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	2.050.000
215.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	1.500.000
215.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	3.875.000
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	3.875.000
215.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	125.000
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	728.715.000
215.21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	12.000.000
215.21.03.002.000.000	Honorarios Asimilados a Grados	1.000
215.21.03.003.000.000	Jornales	1.000
215.21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	684.331.000

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE SAN FELIPE
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
 DPTO. DE EDUCACIÓN

215.21.03.004.001.000	Sueldos	529.958.000
215.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	36.100.000
215.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	78.750.000
215.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	39.523.000
215.21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	500.000
215.21.03.006.000.000	Personal a Trato y/o Temporal	1.000
215.21.03.007.000.000	Alumnos en Práctica	3.963.000
215.21.03.999.000.000	Otras	27.918.000
215.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	21.350.000
215.21.03.999.999.000	Otras	6.568.000
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	445.223.000
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.370.000
215.22.01.001.000.000	Para Personas	14.370.000
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	27.460.000
215.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	3.420.000
215.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	23.560.000
215.22.02.003.000.000	Calzado	480.000
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.161.000
215.22.03.001.000.000	Para Vehículos	500.000
215.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	650.000
215.22.03.003.000.000	Para Calefacción	10.000
215.22.03.999.000.000	Para Otros	1.000
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	102.841.000
215.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	15.500.000
215.22.04.001.001.000	Materiales de Oficina	15.500.000
215.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	21.416.000
215.22.04.002.001.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	18.416.000
215.22.04.002.002.000	Textos y Materiales Específicos	3.000.000
215.22.04.003.000.000	Productos Químicos	10.000
215.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	1.180.000
215.22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	10.000
215.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	3.907.000

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE SAN FELIPE
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
 DPTO. DE EDUCACIÓN

215.22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	18.850.000
215.22.04.007.001.000	Materiales y Útiles de Aseo	18.850.000
215.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	350.000
215.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	19.850.000
215.22.04.009.001.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	19.850.000
215.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	13.317.000
215.22.04.010.001.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	13.317.000
215.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	1.000.000
215.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.200.000
215.22.04.013.000.000	Equipos Menores	2.216.000
215.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	1.500.000
215.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	150.000
215.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas	1.000
215.22.04.999.000.000	Otros	1.384.000
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	49.313.000
215.22.05.001.000.000	Electricidad	24.318.000
215.22.05.001.001.000	Electricidad	24.318.000
215.22.05.002.000.000	Agua	17.600.000
215.22.05.002.001.000	Agua	17.600.000
215.22.05.003.000.000	Gas	2.100.000
215.22.05.004.000.000	Correo	252.000
215.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	1.223.000
215.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	350.000
215.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	3.450.000
215.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	10.000
215.22.05.999.000.000	Otros	10.000
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	111.050.000
215.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	108.500.000
215.22.06.001.001.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	108.500.000
215.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	850.000
215.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	100.000
215.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	650.000

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE SAN FELIPE
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
 DPTO. DE EDUCACIÓN

215.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	100.000
215.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	100.000
215.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	650.000
215.22.06.999.000.000	Otros	100.000
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	7.068.000
215.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	3.500.000
215.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	3.408.000
215.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	150.000
215.22.07.999.000.000	Otros	10.000
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	14.925.000
215.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	3.200.000
215.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.575.000
215.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	7.500.000
215.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares	150.000
215.22.08.999.000.000	Otros	1.500.000
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	61.905.000
215.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	61.895.000
215.22.09.003.001.000	Arriendo de Vehículos Esc Guillermo Bañados	12.500.000
215.22.09.003.002.000	Arriendo de Vehículos Liceo Darío Salas	13.200.000
215.22.09.003.003.000	Arriendo de Vehículos Jardín Infantil Castillo Alegría	9.340.000
215.22.09.003.004.000	Arriendo de Vehículos Jardín Infantil Campanitas de Jahuel	9.340.000
215.22.09.003.005.000	Arriendo de Vehículos Jardín Pulgarcita	9.340.000
215.22.09.003.006.000	Arriendo de Vehículos Otros	8.175.000
215.22.09.999.000.000	Otros	10.000
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	6.230.000
215.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	6.220.000
215.22.10.999.000.000	Otros	10.000
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	41.370.000
215.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	10.000
215.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	36.500.000
215.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	4.850.000
215.22.11.999.000.000	Otros	10.000

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE SAN FELIPE
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
 DPTO. DE EDUCACIÓN

215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.530.000
215.22.12.002.000.000	Gastos Menores	1.440.000
215.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	500.000
215.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	5.560.000
215.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	10.000
215.22.12.006.000.000	Contribuciones	10.000
215.22.12.999.000.000	Otros	10.000
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	14.510.000
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	14.500.000
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	14.500.000
215.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10.000
215.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones	10.000
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.200.000
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	5.200.000
215.24.01.008.000.000	Premios y Otros	5.200.000
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	6.510.000
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	6.500.000
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	10.000
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.001.000
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	20.000.000
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.001.000
215.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	500.000
215.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción	500.000
215.29.05.999.000.000	Otras	1.000
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000.000
215.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	7.500.000
215.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	2.500.000
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	12.001.000
215.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	12.000.000
215.29.07.002.000.000	Sistemas de Información	1.000
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	3.500.000
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	3.500.000

35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	1.000
	TOTAL GASTOSM\$	3.039.576.000

PROPUESTAS EDUCACIONALES 2020

1. El Departamento de Educación gestionará, durante el año 2020, la postulación a proyectos deportivos al IND (Instituto Nacional del Deporte), con el objeto de aumentar la cobertura de la actividad física y deportiva y descender los niveles de sobrepeso y obesidad, de los alumnos (as) de los niveles pre básicos, básicos y medios.
2. El Departamento de Educación impulsará el ingreso de alumnos (as) que desertan del sistema escolar, así como, promover la continuación de estudios básicos y medios de los adultos de la comuna, en el Centro Educacional ACONCAGUA EDUCA, que está presente en Santa María, desde el año 2010, en el Liceo Darío Salas y también la incorporación del Centro Educacional CEIA Dr. Osvaldo Rojas de Los Andes, entidad que se ha incorporado a contar del año 2016, para dar Educación Continua y Nivelación de Estudio.
3. Potenciar las Carreras Técnicas Profesionales del Liceo Darío Salas, con una permanente difusión en los medios de comunicación local y provincial; propiciar encuentros promocionales dirigido a las escuelas municipalizadas de la comuna de Santa María, accediendo también a actividades pedagógicas desarrolladas por la red de apoyo curricular del Liceo Darío Salas, como son Universidades, Institutos Profesionales y Empresas Privadas.
4. Mantener equipos y laboratorios que permitan potenciar la carrera de Explotación Minera.
5. El departamento de educación mantendrá una dupla Psico-Social para apoyar la gestión de los establecimientos educacionales .
6. Por razones del servicio o desempeño profesional básico o insatisfactorio, o por proposición del director, siempre y cuando sus argumentos sean válidos, cualquier docente podrá ser destinado a otro establecimiento educacional de la comuna, dado que, por normativa, pertenecen a la Dotación Comunal de Docentes. En caso de estar mal evaluado tres veces consecutivas en nivel insatisfactorio o básico por el sólo ministerio de la ley 20.501, dejará de pertenecer a la dotación docente. Igualmente, aquellos docente que tengan evaluación insuficiente, ya sea nivel insatisfactorio o básico, no podrán percibir la asignación SNED, según dictamen N°20.070, de 2015 de la Contraloría General de la República.

ADECUACIÓN EN LA DOTACIÓN DOCENTE 2019 A 2020

Considerando las facultades que, la Ley N° 19.070 y sus modificaciones, ley 20.501, entrega a las Municipalidades, se ha determinado lo siguiente:

1. Artículo 22 N° 5 del DFL N° 1:

“Reorganización de la entidad de Administración Educacional” y lo dispuesto en Artículo 42 del Estatuto Docente.

1.1 Destinaciones y adecuación docente según matrícula de las escuelas al 25 de febrero de 2020.

1.2 Destinación de docentes y asistentes de la educación, de los diversos establecimientos educacionales municipales de la comuna, según necesidad de las unidades educativas y artículo 1 N°27, Ley 20.501.

1.3 Consolidación de equipo DAEM incorporando la figura de Encargado/a de Convivencia Comunal y manteniéndolo permitirá asistir a infantes y familias de jardines, y a alumnos y familias que presenten problemas sociales que repercutan en la asistencia regular a clases de niños y niñas de nuestras Escuelas y Liceo, contribuyendo a disminuir la tasa de deserción escolar y mejorar los aprendizajes.

1.4 Readecuación de horas lectivas y no lectivas de la dotación docente, según Ley 20.903 que crea Sistema de Desarrollo Profesional Docente.+ y que para el año 2020 establece la relación 65-35 y 60/40

2. Ajuste de horas JEC, SEP y PIE. Según necesidades del Plan de Estudio en escuelas y liceo municipales.

JARDINES V.T.F.

Los Jardines V.T.F. administrados por el Departamento de Educación de Santa María son tres y están ubicados en los sectores de Santa Filomena, Jardín Campanitas de Jahuel; El Llano, Jardín Pulgarcita; San Fernando, Jardín Castillo de Alegría.

La capacidad de atención de cada establecimiento es de:

Nivel Sala Cuna Mixta: 20

Nivel Medio Heterogéneo: 32

Dotación Funcionaria – Jardín Campanitas de Jahuel

N°	Nombre Completo	Código del Trabajo				Subsector
		R.U.T.	Indefinido	Definido	Total	
1	NELIDA REYES CORTEZ	15.760.455-4	44		44	
2	CAROL GUERRA PAEZ	16.333.932-3	44		44	
3	CANDY BERMUDEZ VEGA	15.091.192-3	44		44	
4	CAROL ESPINOZA RIQUELME	16.078.156-4	44		44	
5	BERNARDITA REYES CORTEZ	16.701.409-7	44		44	
6	MARIELA LOPEZ HERRERA	15.092.811-7	44		44	
7	ESTEFANY LEON CASTILLO	18.562.043-3	44		44	
8	MARTA MANCILLA LEIVA	12.773.612-K	44		44	
9	FABIOLA CHAVEZ SILVA	12.599.832-1	44		44	
10	GLORIA A. BARRIGA CATALDO	16.333.909-9	44		44	
11	EILEEN MUÑOZ TORREBLANCA	15.375.714-3	44		44	
12	ERICA HERRERA LEIVA	19.131.554-5	44		44	

Dotación Funcionaria – Jardín Castillo de Alegría

N°	Nombre Completo	Código del Trabajo				Subsector
		R.U.T.	Indefinido	Definido	Total	
1	ANA FUENZALIDA CONTRERAS	17.301.106-7	44		44	
2	KAREM CARVALLO SILVA	13.980.411-2	44		44	
3	FABIOLA AHUMADA RAMIREZ	16.701.727-4	44		44	
4	GRISELDA GUAJARDO BRUNA	13.184.317-8	44		44	
5	PETRONILA SOTO LAZCANO	08.162.089-K	44		44	
6	VICTORIA CONTRERAS SILVA	16.990.436-7	44		44	
7	CAROLINA VILCHES CHAPARRO	15.735.048-K	44		44	
8	ELISABETH VARGAS HERRERA	11.517.191-7	44		44	
9	YESLAINER HURTADO ARIAS	09.073.039-8	44		44	
10	JOHANA MALDINI ALVAREZ	13.980.751-0	44		44	
11	MARCELA VILLEGAS HERNANDEZ	15.977.238-1	44		44	
12	BARBARA OROSTICA QUIROGA	14.357.777-5	44		44	

Dotación Funcionaria – Jardín Pulgarcita

N°	Nombre Completo	Código del Trabajo				Subsector
		R.U.T.	Indefinido	Definido	Total	
1	SOLANGE IBACETA RETAMAL	16.702.032-1	44		44	
2	CEFERINA FARIAS BASUALTO	11.516.901-7	44		44	
3	ALICIA CUELLAR BAEZ	11.188.847-7	44		44	
4	ORFELINA GAUGARDO LÓPEZ	10.753.871-2	44		44	
5	JOVANNA MORA SALINAS	13.751.938-0	44		44	
6	ANA HERRERA MONTENEGRO	11.729.130-8	44		44	
7	DORIS SILVA BAEZ	10.246.956-9	44		44	
8	ALEJANDRA CONTRERAS MONTENEGRO	12.599.447-4	44		44	
9	MARIANA DONOSO GONZALEZ	17.971.222-9	44		44	
10	FRANCISCA HENRIQUEZ GARCIA	17.647.336-3	44		44	
11	SOLEDAD SILVA CEPEDA	13.980.773-1	44		44	
12	YARITZA FLORES MATURANA	18.852.906-2	44		44	

El Departamento de Educación, considerando la necesidad de prestar una atención de calidad a niñas y niños que asisten a los Jardines V.T.F., llevará a efecto las acciones que correspondan y podrá realizar las adecuaciones en la dotación funcionaria correspondiente.

DOTACIÓN DOCENTE 2020

1.- Si resultara un aumento o baja de matrícula en las escuelas o liceo, se deberá realizar un ajuste de dotación con la finalidad de cubrir las horas que requieran los Planes Curriculares o prescindir de horas docentes de la dotación comunal.

Las horas de extensión a Contrata están sujetas a la publicación de Titularidad en el Diario Oficial

Establecimiento Escuela La Higuera:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN BÁSICA								
		R.U.T.	JEC 2020		S.E.P. 2020		PIE 2020		Total	Subsector
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	Nelly Eduviges Antimán Bello	8.054.461-8	22		8	11		3	44	22 Aula - 19 Gestión
2	Alejandra Araya Fernández	11.516.907-6	37		1			3	41	1° y 2° Prof.Jefe
3	Maritza Vergara Rojas	15.091.633-k	32		1		3		36	3° y 4° Prof.Jefe
4	Jesús Ferrer Morales	17.971.193-1		36		1		3	40	5° y 6° Prof.Jefe
5	Juana Parra Cortés	13.746.599-k	7		23				30	1°2°3°4°5°6°
6	Liliana Díaz Morales	12.391.965-3			1		39		40	01 Hora Convivencia
7	Solange Rodríguez Silva	9.935.833-5	6						6	Educ.Física
8	María Susana Vilches Espindola	9.882.116-3	7						7	Religión Católica
9	N.N.			4					4	Religión Evangélica
10	Manuel Rojas Lillo	18.568.825-9		9					9	Música
11	Paulina Díaz Turrieta	16.991.231-9	6		3				9	Inglés
12	Rodrigo Maldonado Pantoja	13.449.402-6					6		6	PIE
13	Helmut Kauffmann Chivano	06,547,299-6				6			6	Taller de Inglés
14	Sandra Paola Zamora Lazcano	11,943,519-6		13					13	Educ.Párvulo

HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	Código del Trabajo							Total
		R.U.T.	JEC 2020		S.E.P. 2020		PIE 2020		
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido	
1	Oscar Montenegro Gómez	17.469.285-8					6		6
2	Luis Eduardo Saa Olguín	15.761.795-8					6		6
3	Olga González León	8.067.521-6	32						32
4	Danilo Godoy Terraza	10.868.828-9	2						2
5	María Teresa Chávez Cortés	7.801.654-k	44						44
6	Christian Cossio Saldamando	14.743.883-4			2				2
7	María Antonieta Vargas Muñoz	9.909.839-2			5				5
8	Constanza Alvarez Contreras	18.852.677-2			5				5

**Establecimiento Escuela Julio Tejedor:
 DOCENTES**

N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN BÁSICA							Total	Subsector
		R.U.T.	JEC 2020		S.E.P. 2020		PIE 2020			
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	Rosa Elena López León	13.363.501-7	25	13				3	41	1° y 2° Aula
2	N.N.		28		11			1,5	40,5	5° y 6° Aula
3	Miriam Alejandra Muñoz Lazcano	11.944.106-4	30	5	2			3	40	Educ.Párvulo
4	María de La Paz Valdés Lepe	15.760.859-2					44		44	PIE.
5	Bárbara Francisca Segura Miranda	16.334.142-5	31		5	2		1,5	39,5	02 hrs.Convivencia
6	Pamela Alejandra Silva Birta	10.209864-1	27		11	3		3	44	3° y 4° Aula Gestión
7	Jorge Solarí Ramírez	6.641.281-4	7						7	Religión Católica
8	Paulina Daniela Teresa Díaz Turrieta	16.991.231-9	3			6			9	Inglés

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
DPTO. DE EDUCACIÓN

9	Manuel Rojas Lillo	18.568.825-9		10					10	Música
10	Rodrigo Maldonado Pantoja	13.449.402-6					8		8	PIE
11	Solange Rodríguez Silva	9.935.833-5			3				3	Educ.Física
12	N.N.								40	Básica 5° y 6°
13	Helmut Kaufman Chivano	6.547.299-6				6			6	Taller de Inglés
14	Nicole Andrea Ortega Quiroz	18.853.314-0						18	18	PIE.

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

N°	Nombre Completo	Código del Trabajo								Subsector
		R.U.T.	JEC 2020		S.E.P. 2020		PIE 2020		Total	
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido		
1	Liliana Marcela Herrera Calderón	10.982.007-5	36						36	Téc.Párvulo
2	María Ester Vargas Sánchez	09.729.876-9						12	12	Psicóloga
3	Luis Eduardo Saa Olguin	15.761.795-8						8	8	Fonoaudiólogo
4	Karin Valeria Herrera Acosta	15.090.700-4	44						44	Aux.Serv.Menores
5	José Danilo Godoy Terraza	10.868.828-9	4						4	Monior de Danza
6	Cristian Oscar Cossio Saldamando	14.743.883-4			2				2	Informático
7	María Antonieta Vargas Muñoz	09.909.839-2					5		5	Asist.Social (Dupla)
8	Constanza Álvarez Contreras	18.852.677-2					5		5	Psicóloga (Dupla)
9	María Victoria Cespedes Vargas	17.971.672-0			22				22	Psicopedagoga
10	Javiera Solange Herrera Oyanedel	20.301.581-K					28		28	Téc.Párvulos
11	Sergio Juan Donoso Cordero	08.744.177-6	44						44	Aux.Serv.Menores Labores Paradocente

Establecimiento Escuela Aurora Velasco:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN BÁSICA								Subsector
		R.U.T.	J.E.C. 2020		S.E.P. 2020		P.I.E. 2020		Total	
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	Montenegro González Carlos Hernán	7.326.438 - 3	24		14	6	0	0	44	16 Aula 28 Gestión
2	Ahumada Aguirre Carmen Gloria	11.944.186 - 2	37	0	1	3	0	3	44	1° y 2°
3	Altamirano Flores Andrés Eduardo	15.090.867 - 1	27	0	7	0	0	3	37	5° 6° Aula

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
DPTO. DE EDUCACIÓN

4	Celedón Vargas Karen Daniella	15.090.691 - 1	37	0	1	3	0	3	44	3° y 4°
5	Kauffmann Chivano Helmut	6.547.299 - 6	0	0	0	6	0	0	6	Taller de Inglés
6	Vargas Galdámes Maricela de las Mercedes	11.729.960 - 0	35	0		0		3	38	Educ.Párvulos
7	Páez Rodríguez Marjorie Diana	16.686.034 - 2	0	0	0	0	44	0	44	PIE.
8	Maldonado Pantoja Rodrigo Andrés	13.449.402 - 6	0	0	0	0	6	0	6	PIE.
9	Rodríguez Silva Solange Lisbeth	9.935.833 - 5	0	0		3	0	0	3	Educ.Física
10	Díaz Turrieta Paulina Daniela Teresa	16.991.231-9	3		6	0	0	0	9	Inglés
11	Solari Ramírez Jorge	6.641.281-4	7	0	0	0	0	0	7	Religión Católica
12	Rojas Lillo Manuel Alejandro	18.568.825 - 9	0	9	0	0	0	0	9	Música
13	Díaz Morales Liliana Carmen	12.391.965-3	0	0	0	0	0	3	3	PIE.
4	Nicole Andrea Ortega Quiroz	18.853.314-0	0	0	0	0	0	4	4	PIE

HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	R.U.T.	Código del Trabajo						Total	Subsector
			JEC 2020		S.E.P. 2020		PIE 2020			
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido		
1	Leiva Vega Erika Antonieta	12.774.884-5	44	0	0	0	0	0	44	Aux.Serv.Menores
2	Valeska Lubia Montenegro Moreno	13.652.766-5	0	0	0	0	9	0	9	Psicóloga
3	Veliz Bruna Natalia Paulina	16.076.912-2	0	0	0	0	6	0	6	Fonoaudióloga
4	Vargas Muñoz María Antonieta	09.909.839-2	0	0	5	0	0	0	5	Asist.Social (Dupla)
5	Álvarez Contreras Constanza	18.852.677-2	0	0	5	0	0	0	5	Psicóloga (Dupla)
6	Godoy Terraza José Danilo	10.868.828-9	2	0	0	0	0	0	2	Monitor de Danza
7	Cossio Saldamando Christian Oscar	14.743.883-4	0	0	2	0	0	0	2	Informático
8	Herrera Galdámez Daniela	16.334.114-k	30	0	0	0	0	0	30	Téc.Párvulo

Establecimiento Escuela Santa Filomena:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	EDUCACIÓN BÁSICA								Subsector
		R.U.T.	J.E.C. 2020		S.E.P. 2020		PIE 2020		Total	
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	Díaz Turrieta Paulina Daniela Teresa	16991231-9	6		5				11	Inglés P.K a 7°
2	Gallardo Ahumada Nancy Melide	16076851-7	38		2		3		43	Prof. Jefe 5°y6°
3	López Collao Natai Brijida	16701691-k					42		42	Prof. PIE
4	López León Elizabeth Veronica	13980778-2	37	1				4,5	42,5	Prof. Jefe3°y4°
5	Maldonado Pantoja Rodrigo Andres	13449402-6					6		6	Coord. PIE
6	Meza Espinoza Yessica del Carmen	09391781-2	24		14	6			44	Prof. Y Direcc.
7	Ponce Muñoz Mónica Isabel	13980523-2	11		22	4.5		1,5	39	3° 4°5° 6° 7°
8	Rodriguez Silva Solange Lisbeth	09935833-5		4					4	Prof. Ed. Física
9	Rojas Lillo Manuel Alejandro	18568825-9		16					16	Prof. Ed Musical
10	Silva Lobos Alejandra Stephanie	16701508-5	38		2		3		43	Prof.Jefe 1°y 2°
11	Toro Torres Alenadra Lorena	14357273-0	35		2		3		40	Educ.Parvulos
12	Madelyn Vanessa Rivas Cid	18,561,276-7						39	39	Prof. PIE
13	Vilches Espíndola María Susana Del Carmen	09882116-3	10						10	Prof. Religión
14	Kaufmann Chivano Helmut	06547299-6				6			6	Taller de Inglés

HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE											
N°	Nombre Completo	Código del Trabajo								Subsector	
		R.U.T.	JEC 2018		S.E.P. 2018		PIE 2018		Total		
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido			
1	Bruna Veliz Natalia Paulina	16.076.912-2						9		9	Fonoaudióloga
2	Cordero Fernández Karen	12.949.127-2	44							44	Aux.Serv.Menores
3	Cossio Saldamando Christian	14.743.883-4			2					2	Informática
4	Godoy Terraza José Danilo	10.868.828-9	4							4	Monitor Danza

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
DPTO. DE EDUCACIÓN

5	Núñez Fernández Francisca	18.854.298-0	30					30	Téc. Párvulo
6	Olguín Vargas Ana María	11.221.804-1	30					30	Téc. Párvulo
7	Osorio González Paola Carolina	15.092.866-4				38		38	Interp. Señas
8	Rojas Herrera Eliana Georgina	06.737.693-5	44					44	Administrativa
9	Vargas Muñoz María Antonieta	09.909.839-2			5			5	Asist. Social (Dupla)
10	Vargas Sánchez María Ester	09.729.876-9				14		14	Psicóloga
11	Álvarez Contreras Constanza	18.852.677-2			5			5	Psicóloga (Dupla)

Establecimiento Escuela María Espínola:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE									
N°	Nombre Completo	R.U.T.	EDUCACIÓN BÁSICA						Total
			JEC 2020		S.E.P. 2020		P.I.E. 2020		
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata	
1	Ximena Liliana Vega Escudero	15.555.399-5	44						44
2	Mirta Patricia Lobo Galleguillos	7.961.435-1	38	2					40
3	Carlos Gonzalo Moyano Rojas	12.630.543-5		44					44
4	Jenifer Andrea Vega Rosas	15.761.074-0	36						36
5	Solange Lisbeth Rodríguez Silva	9.935.833-5		10					10
6	Ivette Beatriz Caniupan Garcés	14.157.203-2	44						44

HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE										Subsector
N°	Nombre Completo	R.U.T.	Código del Trabajo						Total	
			JEC 2020		S.E.P. 2020		PIE 2020			
			Indef	Definid	Indefi	Definid	Indefi	Definid		
1	Isabel Eliana Castillo Silva	14.279.043-2		44					44	Téc.Párvulo
2	Natalia Paulina Bruna Veliz	16.076.912-2	8						8	Fonoaudióloga
3	Christian Cossio Saldamando	14.743.883-4	2						2	Informático

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
DPTO. DE EDUCACIÓN

4	Daniella Andres Carvallo Silva	15.090.908-2	44					44	Téc.Párvulo
5	Ana María Lazcano Herrera	9.838.043-4	44					44	Aux.Serv.Menores
6	Oscar Matías Montenegro Gómez	17.469-285-8	8					8	Psicólogo
7	Karen Marlene Muñoz Rojas	13.342.873-9	8					8	Kinesióloga
8	Víctor Antonio Muñoz Vera	14.515.098-1	44					44	Inspector de Patio
9	Patricia del Carmen Oyanedel Olguín	9.759.718-9	44					44	Secretaria
10	Olga Eliza Sáez Ponce	11.622.470-4	44					44	Téc.Párvulo
11	María Antonieta Vargas Muñoz	9.909.839-2	7					7	Asist.Social (Dupla)
12	Constanza Álvarez Contreras	18.852.677-2	7					7	Psicóloga (Dupla)
13	Jaime Enrique Jamet González	9.230.168-0		2				2	Monitor de Folklor

Establecimiento Escuela Guillermo Bañados:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE

N°	Nombre Completo	R.U.T.	EDUCACIÓN BÁSICA						TOTAL 2019	Asignatura	
			JEC 2020		S.E.P. 2020		PIE 2020				
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata			
1	Arturo Antonio Costa Araya	09.540.988 - 1	30		14				44	Director	
2	Elizabeth Rebeca Pizarro Flores	08.221.821 - 1	32	5		4		3	44	Educ.Párvulos	
3	Daniela Carolina Rozas González	14.305.620 - 1	30	7		4		3	44	Educ.Párvulos	
4	Romina Andrea Pizarro Cordero	16.702.966 - 3		34		2		3	39	1° 4°	
5	Nina Alexandra Mohrmann Álvarez	09.455.408 - K	14		16	1			31	Taller Dep.5°8° Cál.	
6	Fabiola del Pilar Muñoz Millón	13.751.150 - 9	30		8	4			42	Enc.CRA. 1° A 8°	
7	Karem del Tránsito Leiva Basáez	14.358.358 - 9	36		2			3	41	4° 5° Y 6° Aula	
8	Tamara Alejandra Fernández Fernández	15.060.211 - 4	9		32	1.5		1.5	44	8° UTP.33,5	
9	Melquicedec Luis Carray Vargas	09.778.747 - 6	38					2	4	44	5° A 8° Aula

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
DPTO. DE EDUCACIÓN

10	Eliana del Rosario González Cordero	12.774.594 - 3	36	2		3		3	44	Aula
11	Jorge Solari Ramírez	06.641.281 - 4	16	3					19	1° A 8° Religión
12	Jenifer Carolina Bonacich Rivera	15.741.622 - 7	20	2		3			25	Educ. Física
13	Rodolfo Bonilla Díaz	06.652.061 - 7	6	1					7	Educ. Física
14	Alejandra Leonor Muñoz Allendes	10.164.756 - 0	21		1	2			24	1° a 4° 5° 6° Pre-B
15	Patricia Alejandra González Pizarro	08.995.694 - 3	9		27	8			44	4° 5° 8° Enc. Convi.
16	Pia Teresita Kilian Torrejón	16.077.878 - 4	32		3		3		38	1° Bco. Aula
17	Karina Valeria González Carvallo	17.468.479 - 2		15		24.5		1,5	41	6° Bco. Aula
18	Loreto Nicole Silva Olivares	15.092.572 - K	27		5	3		3	38	Aula
19	María Catalina Guíñez Lazo	16.852.144 - 8						44	44	PIE.
20	Loreto Yasmin Molina Osorio	16.702.940 - K						44	44	PIE.
21	Carmen Luz Estay de la Paz	12.019.557 - 3						44	44	PIE.
22	Rodrigo Andrés Maldonado Pantoja	13.449.402 - 6						6	6	PIE
23	Helmut Kauffmann Chivano	06.547.299 - 6						10	10	Taller de Inglés
24	Fernanda Valdés Pasten	16,703,055-6						12	12	PIE
25	Sandra Zamora Lazcano	11,943,519-6		31					31	Educ. Párvulos

HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE 2018

N°	Nombre Completo	R.U.T.	EDUCACIÓN BÁSICA						TOTAL	Función
			JEC 2020		S.E.P. 2020		PIE 2020			
			Indef.	Definido	Indef.	Definido	Indef.	Definido		
1	Luis Eduardo Saá Olguin	15.761.795 - 8					15	1	16	Fonoaudiólogo
2	Carmen Alicia Salgado Ibarra	11.895.101 - 8	44						44	Téc.Párvulos
3	Rosa Marlene Vega Basulto	11.943.750 - 4	44						44	Téc.Párvulos

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
DPTO. DE EDUCACIÓN

4	Jaime Enrique Jamett González	09.230.168 - 0	14			4			18	Monitor de Folklor
5	José Esteban Chacón Ruiz	16.174.665 - 7				4			4	Instructor de Banda
6	José Cristian Agurto Morales	14.279.133 - 1	44						44	Inspector de Patio
7	Katherine Jennifer Gutiérrez Espinoza	15.601.726 - 4	44						44	Inspectora de Patio
8	Carolina Andrea Sánchez Contreras	13.363.737 - 0	44						44	Secretaria Adm.
9	Juan Carlos Montenegro Bermúdez	06.407.746 - 5	44						44	Aux.Serv.Menores
10	Georgina de las Nieves Aedo León	09.774.218 - 9	44						44	Aux.Serv.Menores
11	Christian Oscar Cossio Saldamando	14.743.883 - 4				4			4	Informático
12	María Antonieta Vargas Muñoz	09.909.839 - 2				7			7	Asist.Social (Dupla)
13	Constanza Estefanía Álvarez Contreras	18.852.667 - 2				7			7	Psicóloga (Dupla)
14	Valeska Luvia Montenegro Moreno	13.652.766-5				14			14	Psicóloga PIE
15	María Ester Vargas Sánchez	09.729.876-9				11			11	Psicóloga PIE

Establecimiento Liceo Darío Salas:

HORAS PERSONAL DOCENTES - JEC- SEP - PIE										
N°	Nombre Completo	R.U.T.	EDUCACIÓN BÁSICA						Total	Subsector
			JEC 2020		S.E.P. 2020		PIE 2020			
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	ALARCON CASTRO KAREM JUDITH	13.751.843-0	39	0	1	1	0	3	44	4° Bás.
2	AROCA MANRIQUEZ KATHERINE ALEJANDRA	17.750.329-0	0	0	0	0	0	44	44	PIE
3	ASTUDILLO TAPIA JENNY CAROL	16.077.825-3	24	0	0	0	1	0.5	25,5	C. Med. Social
4	BONACICH RIVERA JENIFER CAROLINA	13.980.241-1	17	0	1	0	0	0	18	Ed. Física
5	BONACICH RIVERA KATIUSKA AYLIM	13.752.590-9	33	0	0	0	3	0	36	2° Ciclo
6	BONILLA DÍAZ RODOLFO	06.652.061-7	9	0	1	0	0	0	10	Ed. Física

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
DPTO. DE EDUCACIÓN

7	CABRERA LÓPEZ SANDRA DEL ROSARIO	11.423.043-K	0	0	0	0	44	0	44	PIE
8	CARRAY MUÑOZ JOSABETH PABLA	16.701.690-1	41	0	3	0	0	0	44	Inglés
9	CASAS SAÁ LILIAN LIZBETH	21.870.861-7	0	0	0	0	0	33	33	PIE
10	CHAPARRO JIMENEZ SEGUNDO BENJAMÍN	10.452.992-5	0	0	0	44	0	0	44	Apoyo Sep/Insp.
11	ESPINOZA SANTIS LIZA SORAYA	14.504.832-K	0	0	0	0	0	44	44	PIE
12	GALDAMES LARA CLAUDIA ISABEL	14.357.966-2	0	32	0	0	0	0	32	Educ.Párvulos
13	HERRERA CUEVAS MARIELA PATRICIA	17.299.854-2	38	0	0	0	6	0	44	Lenguaje
14	HERRERA SILVA CAROL NICOLE	16.702039-9	0	0	25	0	0	0	25	Apoyo Sep
15	HURTADO SAA CECILIA DEL CARMEN	8.103.251-3	30	11	0	0	0	3	44	Educ. Párvulos
16	LEON LOBOS MARIA ALEJANDRA	08.577.160-4	0	0	0	0	30	0	30	PIE
17	LOPEZ OLIVARES ANA MARIA	12.600328-5	34	3	0	4	0	3	44	Primer Ciclo
18	LUCERO OLGUIN GLORIA DEL CARMEN	09.074.655-3	0	1	34	9	0	0	44	UTP Bás.
19	MAUREIRA RIVERA CLAUDIO ANTONIO	15.091.430-2	40	0	0	0	1	2	43	Segundo Ciclo
20	NAVIA VARAS MARIA TERESA	13.984.311-8	0	0	0	0	44	0	44	PIE
21	OYANEDEL SILVA YASNA DEL ROSARIO	11.423.233-5	30	0	0	11	0	3	44	Ed. Párvulos
22	OYANEDER OYANEDER CAROLINA ELIZABETH	15.091.407-8	37	0	1	3	0	3	44	Primer Ciclo
23	PAVEZ GONZÁLEZ CHERY ALEJANDRA	14.358.324-4	35	0	4	0	3	0	42	Primer Ciclo
24	RODRIGUEZ SILVA SOLANGE LISBETH	9.935.833-5	13	0	5	0	0	0	18	Primer/Segundo Ciclo
25	SANCHEZ TAPIA ANA ROSA	15.092.091-4	33	0	1	0	3	0	37	Cs. Naturales
26	SILVA OLGUIN ROMINA SILVANA	14.358.324-4	0	0	0	0	25	0	25	Apoyo Sep
27	TELLO VICENCIO PATRICIA ALEJANDRA	09.015.550-4	34	3	0	4	0	3	44	Primer Ciclo
28	URREJOLA VERA CLAUDIA ANDREA	13.980.392-2	30	0	0	1	0	4,5	35,5	Seg. Ciclo/Mat
29	KAUFFMANN CHIVANO HELMUT	06.547.299-6	0	0	0	10	0	0	10	Apoyo Inglés
30	MALDONADO PANTOJA RODRIGO ANDRÉS	13.449.402-6	0	0	0	0	6	0	6	PIE
31	MALDONADO VÁSQUEZ DANIELA ANDREA	09.053103-4	0	16	0	0	0	0	16	Religión Católica
32	NAVIA VARAS MARÍA TERESA	13.984.311-8	0	0	0	0	44	0	44	PIE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
DPTO. DE EDUCACIÓN

33	RAMIREZ CORREA FELIPE ESTEBAN	18.881.194-9	0	0	0	5	0	0	5	Religión Evang.
34	GONZÁLEZ ARANCIBIA MARIA ELIANA	9.196.240-3	7	0	0,5	0	0	0	7,5	Lenguaje
35	DAVID MORA PEREZ	18.440.035-9	0	14	0	0	0	0	14	Música
36	BOCAZ NORAMBUENA RAUL LUIS	8.668.125-0	5	0	25	14	0	0	44	Apoyo Insp
37	CONSTANZA ARAYA PIZARRO	18.352.081-4	26	0	0	0	0	0	26	Inglés

N°	Nombre Completo	R.U.T.	EDUCACIÓN MEDIA						Total	Subsector
			JEC 2018		S.E.P. 2018		Titular	Contrata		
			Titular	Contrata	Titular	Contrata				
1	ARANCIBIA BRANTE WALTER MAURICIO	9,371,178-0	44	0	0	0	0	0	44	Director
2	ASTUDILLO ROJAS KATTY VICTORIA	16,720,822-5	0	20	0	0,5	0	1,5	22	Qui/Fis/Biol
3	BAEZ ORREGO VERÓNICA DEL PILAR	13,980,241-1	0	24	0	0	0	1,5	25,5	Módulos Esp. Minería
4	COSSIO SALDAMANDO CHRISTIAN OSCAR	14,743,883-4	0	20	0	0	0	0	20	Académias Micros
5	GONZÁLEZ ARANCIBIA MARIA ELIANA	9,196,240-3	35	0	0	0	0	1,5	36,5	Lenguaje
6	GUERRA PIMENTEL ANAMARIA GILDA	8,428,677-K	44	0	0	0	0	0	44	Inspec. General
7	GUERRA PIMENTEL VERÓNICA PATRICIA	06,293,381-K	13	0	31	0	0	0	44	UTP Media
8	LLANCA CAMPOS ADELA DEL TRANSITO	09,189,674-5	28	0	11,5	0	4,5	0	44	Matemáticas
9	LOPEZ VARGAS RODRIGO ANDRÉS	14,103329-8	0	34	0	0	0	0	34	Módulos minería
10	MONTENEGRO VARGAS MARIA FRANCISCA	14,358,021-0	31	0	2	2,5	0	1,5	37	Historia
11	ORTEGA PIZARRO MIGUEL ALEJANDRO	16,991,522-9	0	12	0	2	0	0	14	Informática
12	MORA PEREZ DAVID	18,440,035-9	0	8	0	3	0	0	11	Musica
13	VALDÉS PASTEN MARGARITA ALICIA	09,361,088-1	0	44	0	0	0	0	44	Orientación
14	VILLALOBOS AGUILERA FELIPE	16,302,369-5	0	43	0	1	0	0	44	Módulos Espec.
15	ARAYA PIZARRO CONSTANZA	18,352,381-4	0	18	0	0	0	0	18	Inglés
16	URREJOLA VERA CLAUDIA ANDREA	13,980,392-2	7	0	0	0	0	1,5	8,5	Matemáticas
17	VILCHES ESPÍNDOLA MARIA SUSANA DEL CARMEN	09,882,116-3	14	0	0	0	0	0	14	Religión Católica
18	VALENZUELA ARAVENA LUIS RAMÓN	07,198,921-6	0	10	0	0	0	0	10	Coord.Prácticas Prof.

HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN - JEC- SEP - PIE										Subsector
N°	Nombre Completo	Código del Trabajo								
		R.U.T.	JEC 2018		S.E.P. 2018		PIE 2018		Total	
			Indef.	Definido	Indefi.	Definido	Indefi.	Definido		
1	ALVAREZ CONTRERAS CONSTANZA ESTEFANIA	18852677-2	0	0	0	10	0	0	10	PSICÓLOGA (DUPLA)
2	BRUNA VELIZ NATALIA PAULINA BELÉN	16,076,912-2	0	0	13	0	0	0	13	FONOAUDIÓLOGA
4	CHACÓN RUIZ JOSÉ ESTEBAN	16,174,665-7	0	10	0	0	0	0	10	INSTRUCTOR DE BANDA
6	GONZÁLEZ CISTERNA LUIS ARMANDO	18,854,267-0	22	0	0	0	0	0	22	APOYO CRA
7	GÓMEZ CAMPOS MARIA CRISTINA	09,532,330-8	44	0	0	0	0	0	44	PARADOCENTE
8	HERRERA PINO EVELYN ORIEL	12,599,605-1	0	0	0	44	0	0	44	TÉC.PÁRVULO
9	MONROY ALVAREZ SANDRA CAROL	11,423,226-2	44	0	0	0	0	0	44	AUX.SERV.MENOR ES
10	MONTENEGRO GÓMEZ OSCAR MATÍAS	17,469,285-8	0	0	0	0	30	0	30	PSICÓLOGO
11	MONTENEGRO SILVA FREDY MOISÉS	19.448.048-2	0	44	0	0	0	0	44	AUX.SERV.MENOR ES
12	PÁEZ LEPE ALDO AGUSTÍN	18,563,799-9	0	44	0	0	0	0	44	ADM. PARADOCENTE
13	REYES ESTRADA XIMENA MARIA	11,554,510-8	44	0	0	0	0	0	44	PARADOCENTE
14	RIQUELME CHÁVEZ MARIELA JUDITH	13,751,343-9	44	0	0	0	0	0	44	SECRETARIA CRA.
15	RIVERA ELIZABETH ALEJANDRA	14,305,277-K	44	0	0	0	0	0	44	SECRETARIA ADM.
16	SAA OLGUIN LUIS EDUARDO	15,761,795-8	0	0	0	0	14	0	14	FONOAUDIÓLOGO
17	SILVA MUÑOZ GUISELLE MACARENA	16,333,956-0	44	0	0	0	0	0	44	AUX.SERV.MENOR ES

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE SAN FELIPE
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
 DPTO. DE EDUCACIÓN

18	SILVA VARGAS CARLA FRANCISCA	17,647,210-3	44	0	0	0	0	0	44	TÉC.PÁRVULO
19	VALLE ÁLVAREZ JAIME ANTONIO	13,752,367-1	44	0	0	0	0	0	44	AUX.SERV.MENOR ES
20	VALENZUELA TORREJÓN	18,381,836-8	0	0	0	0	0	24	24	Terapeuta Ocupacional
21	VARGAS MUÑOZ MARIA ANTONIETA	09,909,839-2	0	0	0	10	0	0	10	ASIST.SOCIAL (DUPLA)
22	VARGAS SEGURA ZAHIRA NICOLE	11,329,693-3	44	0	0	0	0	0	44	PARADOCENTE
23	ZAPATA FIGUEROA ROSA ELDINA	12,765,891-9	44	0	0	0	0	0	44	PARADOCENTE
24	ZUÑIGA QUIROGA MARIA ROSA	10,559,224-8	44	0	0	0	0	0	44	AUX.SERV.MENOR ES

Establecimiento: DAEM

DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS

Nº	Nombre	Cargo	Total Horas	Recurso
1	ROSALINDO GONZÁLEZ SANTIBÁÑEZ	Director DAEM	44	JEC
2	MARÍA CRISTINA BRUNA QUIÑONES	Recursos Humanos	44	JEC
3	VILMA SILVA BIRTA	Secretaria	44	JEC
4	HERNÁN HERRERA MONTENEGRO	Contador	44	JEC
5	PEDRO NICOLÁS SILVA VALDEBENITO	Administrativo Contable	44	SEP
6	ALFONSO ROSAS VARAS	Administrativo Adquisiciones	44	JEC
7	ROMINA ZAPATA MARTÍNEZ	Coordinadora Pedagógica	44	SEP
8	KAREN MUÑOZ JUICA	Coordinadora JI VTF	44	JEC
9	MARÍA ALEJANDRA LEÓN LOBOS	Coordinadora JUNAEB	14	SEP
10	CHRISTIAN COSSÍO SALDAMANDO	Coordinador Comunal de Informática	11	SEP
11	MARIO ROMO HERRERA	Auxiliar de Servicios	44	JEC
12	YASNA HERRERA GONZÁLEZ	Administrativa	44	SEP
13	LETICIA ADRIANA SALINAS LABRA	Asistente de Transporte -Auxiliar de Servicios	22	JEC

En Santa María, a 09 de Octubre 2019, habiéndose analizado por el Concejo Municipal el PADEM 2020 y en específico el Presupuesto de Transferencia solicitada por el Departamento de Administración de Educación Municipal, en virtud de la dotación Directiva, Técnica y Docentes propiamente tal para el año 2020, sus aspectos de funcionamiento en las diversas materias económicas evaluadas por cada Centro de Costo.

Apruébese lo que a continuación se indica:

1. Programas de Acción 2020, en lo Técnico Pedagógico y Administrativo Financiero del D.A.E.M.
2. Recursos humanos y financieros, matrícula proyectada para el año 2020 y Presupuesto de Transferencia Municipal, el consolidado correspondiente a los diversos centros de costos señalados en el Presupuesto de ingresos, gastos e inversión.

Déjese constancia que el presupuesto aprobado podrá sufrir modificaciones conforme a factores derivados de la reforma, variaciones en la Subvención, variación de dotación, resultados de negociaciones del sector Público, Colegio de Profesores o Modificaciones Presupuestaria realizada por la Municipalidad u otros que requieran análisis en su debida oportunidad.

Firman otorgando su aprobación con fecha 09 de Octubre de 2019.

CLAUDIO ZURITA IBARRA
ALCALDE

MARISOL PONCE CISTERNA
CONCEJAL

DANILO ARANCIBIA BRANTE
CONCEJAL

ELOY IBACACHE GONZÁLEZ
CONCEJAL

MARÍA CRISTINA MEZA ESPINOZA
CONCEJAL

JOSÉ GRBIC BERNAL
CONCEJAL

BORIS LEIVA NUÑEZ
CONCEJAL



Handwritten signatures in blue ink corresponding to the names listed on the left, each written over a horizontal line. The signatures are: Claudio Zurita Ibarra, Marisol Ponce Cisterna, Danilo Arancibia Brante, Eloy Ibacache González, María Cristina Meza Espinoza, José Grbic Bernal, and Boris Leiva Nuñez.